



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIA CONTABLES

FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA

EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA

EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA

E.I.R.L AYACUCHO 2020.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

HUACHACA CHUMBE YEFERSON FERNANDO

ORCID: 0000-0003-1296-175X

ASESOR

LLANCCE ATAO, FREDY RUBEN

ORCID: 000-0002-1414-2849

AYACUCHO - PERU

2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE CIENCIA CONTABLES

FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVA

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L

AYACUCHO 2020.

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR

HUACHACA CHUMBE YEFERSON FERNANDO

ORCID: 0000-0003-1296-175X

ASESOR

LLANCCE ATO, FREDY RUBEN

ORCID: 000-0002-1414-2849

AYACUCHO - PERU

2020

1. TITULO DE LA TESIS

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L
AYACUCHO 2020

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR:

Huachaca Chumbe, Yeferson Fernando

ORCID ID : 0000-0003-1296-175X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Ayacucho, Perú

ASESOR

Llance Atao, Fredy Rubén

ORCID: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Ayacucho, Perú

JURADO:

Taco Castro, Eduardo

ORCID: 000-0003-3858-012X

Saavedra Silvera, Orlando Sócrates

ORCID: 0000-00001-7652-6883

Rocha Segura, Antonio

ORCID: 0000-0001-7185-2575

3. HOJA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. CPC: Taco Castro, Eduardo
ORCID ID: ORCID ID 0000-0003-3858-012X
Presidente

Mgtr. CPCC. Saavedra Silvera, Orlando Sócrates
ORCID ID: 000-0001-7652-6883
Miembro

Mgtr. CPC. Rocha Segura, Antonio
ORCID ID: 000-0001-7185-2575
Miembro

Dr. CPCC. Llanccce Atao, Fredy Rubén
ORCID ID: 0000-0002-1414-2849
Asesor

4. HOJA DE AGRADECIMIENTO – DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

Antes que todo agradezco a Dios, a todos mis familiares por haberme apoyado a luchar en esta vida, a superar las adversidades, a lograr los objetivos que me proponga.

A la universidad católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho, por haberme permitido la oportunidad de ejercer mis estudios superiores en esta casa de estudios, a mi asesor y todas las personas que hicieron participe para elaborar este trabajo de investigación muchas gracias.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios y a mis padres por darme las fuerzas necesarias siempre para continuar frente a las adversidades para seguir adelante, por darme la fe y guiarme en el camino del bien, por ser mi protector en todo momento a lo largo de estos años y cumplir mis objetivos.

5. RESUMEN

El presente estudio se aprecia que cuan importante es la cultura tributaria y la recaudación fiscal de la micro y pequeña empresa sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020; y en los propios ciudadanos, ya que la mayoría del déficit económico que afronta nuestro país y desarrollo de los pueblos se resolvería con cumplir nuestras obligaciones tributarias. La investigación tuvo como objetivo: Determinar cómo incide la cultura tributaria en la evasión fiscal de la Micro y Pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020. Para el desarrollo de la investigación se implementó una metodología cuantitativa – correlacional no experimental. Se obtuvo los resultados: De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que 3 personas con un porcentaje de 37,5 % respondieron que están de acuerdo con la cultura tributaria es motivo para pagar sus tributos y cumplir con el país y no evitar las multas, estos resultados coinciden con (CARRIÓN BRAVO, 2019) nos dice que los conocimientos sobre derechos y obligaciones ayuda a evitar los problemas, lo que significa que los contribuyentes comprenden la importancia de tener una buena cultura tributaria, se concluye Se determina que la cultura tributaria incide positivamente en la empresa hotel Terra E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el país. De lo concluido se agrega que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento de pago de los tributos.

Palabras Claves: Cultura tributaria, evasión fiscal, estrategias, Mypes.

6. ABSTRAC

This study shows how important is the tax culture and tax collection of the micro and small business service sector: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020; and in the citizens themselves, since most of the economic deficit faced by our country and the development of the peoples would be resolved by complying with our tax obligations. The objective of the investigation was: To determine how the tax culture affects the tax evasion of Micro and Small companies in the SERVICE SECTOR sector: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020. For the development of the research, a non-experimental quantitative-correlational methodology was implemented. The results were obtained: According to the survey carried out, it was determined that 3 people with a percentage of 37.5% responded that they agree with the tax culture is a reason to pay their taxes and comply with the country and not avoid fines, These results coincide with (CARRIÓN BRAVO, 2019) tells us that knowledge about rights and obligations helps to avoid problems, which means that taxpayers understand the importance of having a good tax culture, it is concluded that the tax culture affects positively in the hotel Terra EIRL company For this reason I conclude that the company has a high and intermediate level of tax culture since they mention that growing in the tax aspect depends on each citizen but not on the government and it should be specified that the payment of taxes is one of the main characteristics of a responsible citizen with the country. From what has been concluded, it is added that the tax culture is of great importance for the company in terms of generating awareness, and more so in complying with the payment of taxes.

KeyWords: Tax culture, tax evasion, strategies, Mypes.

7. CONTENIDO

1. TITULO DE LA TESIS	iii
2. EQUIPO DE TRABAJO	iv
3. HOJA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	v
4. HOJA DE AGRADECIMIENTO – DEDICATORIA.....	vi
5. RESUMEN.....	vii
6. ABSTRAC.....	viii
7. CONTENIDO	ix
8. INDICE DE GRAFICOS, TABLAS Y CUADROS	xii
I. INTRODUCCION.....	17
II. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL	21
2.1 Antecedentes.....	21
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	21
2.1.2 Antecedentes Nacionales.....	22
2.1.3 Antecedentes Regionales.....	24
2.2 Bases Teoricas De La Investigacion	26
2.2.1 Teorias De La Cultura Tributaria.....	26
2.2.1.3 Principios Tributarios.....	30
2.2.1.4 Tipos De Impuesto.....	32
2.2.1.5 Cumplimiento Tributario.....	33
2.2.1.6. Importancia De La Educación Tributaria.....	34
2.2.1.6 Objetivo Y Finalidad De La Educación Tributaria	35
2.2.1.7 Programas De Educación Tributaria.....	36
2.2.1.8 Evasión Tributaria	38
2.2.1.9 Metodos y Causas de La Evasión Tributaria.....	39
2.2.1.10 Planes sobre la conciencia tributaria en el Perú	41
6.3.1 Teoria De La Evacion Tributaria.....	41
6.3.1.1 Organos De La Administración Tributaria.....	41
2.3.1.2 Sunat.....	41

2.3.1.3	Municipalidad.....	42
2.3.1.4	Regimenes Tributarios.....	42
2.3.1.5	Infracciones y Sanciones.....	42
2.2.3	Teorias de las Mypes	43
2.2.4	Marco Conceptual	45
2.2.4.5.	Evasion Fiscal	47
2.2.4.6	Comprobantes de pago electrónicos	47
2.2.2.4	Ventajas de la emisión electrónica.....	48
III.	Hipotesis	49
IV.	METODOLOGIA.....	50
4.1	Diseño de la investigación.	50
4.2	El universo y muestra.....	51
4.2.1	Poblacion	51
4.2.2	Muestra	51
4.3	Definicion y operalización de la variable.....	53
4.4	Tecnicas e instrumentos de recolección de datos	54
4.4.1	Técnicas	54
4.4.2	Instrumentos	54
4.5	Plan de análisis.....	55
4.6	Matriz de consistencia	56
4.7	Principios éticos	57
V.	RESULTADOS.....	58
5.1	Resultados.....	58
5.2	Análisis de resultados.....	84
VI.	CONCLUSIONES.....	89
VII.	RECOMENDACIONES.....	92
	BIBLIOGRAFICAS	93
	ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	97
	ANEXO 2: PRESUPUESTO.....	97
	Anexo 3:	98

Anexo 04 otros	101
Anexo 05.....	107

8. INDICE DE GRAFICOS, TABLAS Y CUADROS

TABLAS

Tabla N° 1 ¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	58
Tabla N° 02 ¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?	60
Tabla N° 3 Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?	61
Tabla N° 04 ¿Paga Ud. oportunamente sus deudas tributarias?	62
Tabla N° 05 ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	63
Tabla N° 06 ¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?.....	64
Tabla N° 07 Cree Ud. ¿Que el Estado fomenta la cultura tributaria?	65
Tabla N° 08 Ud. ¿Cree que es imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú? ..	66
Tabla N° 09 ¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?.....	67
Tabla N° 10 ¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	69
Tabla N° 11 Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	70
Tabla N° 12 ¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?.....	71
Tabla N° 13 ¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente? ..	72
Tabla N° 14 ¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?	73
Tabla N° 15 ¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago? ..	74
Tabla N° 16 Ud. ¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?	75

Tabla N° 17 ¿Usted estaría de acuerdo con emitir comprobante de pago?	76
Tabla N° 18 ¿usted estaría de acuerdo con entregar comprobantes de pago a su cliente? 77	
Tabla N° 19 ¿Ud. estaría de acuerdo con declarar adecuadamente las compras y ventas de su negocio?.....	78
Tabla N° 20 ¿Ud. estaría de acuerdo a pedir comprobantes al realizar su compra?.....	79
Tabla N° 21 ¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?.....	80
Tabla N° 22 ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?.....	81
Tabla N° 23 ¿Usted se compromete con el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	82
Tabla N° 24 ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?.....	83

GRÁFICOS

GRAFICO N° 01	58
GRAFICO N° 02	60
GRAFICO N° 03	61
GRAFICO N° 04	62
GRAFICO N° 05	63
GRAFICO N° 06	64
GRAFICO N° 07	65
GRAFICO N° 08	66
GRAFICO N° 09	67
GRAFICO N° 10	69
GRAFICO N° 11	70
GRAFICO N° 12	71
GRAFICO N° 13	72
GRAFICO N° 14	73
GRAFICO N° 15	74
GRAFICO N° 16	75
GRAFICO N° 17	76
GRAFICO N° 18	77
GRAFICO N° 19	78
GRAFICO N° 20	79

GRAFICO N° 21	80
GRAFICO N° 22	81
GRAFICO N° 23	82
GRAFICO N° 24	83

I. INTRODUCCION

La presente investigación titulada “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020”. Tuvo como principal propósito de estudio determinar de que manera la cultura tributaria incide en la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

La cultura tributaria es muy importante en nuestro país, por que es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria. La evasión fiscal es un acto de no se debe frecuentar ya sea con intención o por desconocimiento ahora si bien es muy importante el tema de contribuir de manera correcta con el estado ya que es el proceso donde el estado recauda los ingresos producto del pago de sus obligaciones tributarias de las empresas y personas naturales. Las leyes vigentes de un estado son las que establecen dichas obligaciones tributarias y es también la que vela por su cumplimiento y el destino eficiente de lo recaudado y así será por el bien de sociedad y a la gran evasión de impuestos por parte de contribuyentes, e influenciar sobre la correcta aplicación del pago de tributos de sus actividades, de igual forma a un mayor incremento de las empresas las micro y pequeñas empresas del sector servicio y en caso de estudio del Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

Para dicha investigación se tuvo como planteamiento investigar la cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio rubro hotel que a nivel nacional e internacional

conforman uno de las principales fuerzas de la economía global su participación en la cultura tributaria y la evasión fiscal en el desarrollo de los países es muy trascendente, contar con el apoyo suficiente para la solución a los problemas económicos y combatir la evasión de impuestos las grandes principales proporciones en la que se presenta en cada país respectivo.

De acuerdo a las ciudadanos expuestas, se formuló el siguiente enunciado del problema ¿Cuál es su incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020?

Para dar respuesta al problema propuesto se planteó el siguiente objetivo general: Determinar cómo incide la cultura tributaria en la evasión fiscal de la Micro y Pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

Para dar respuesta al siguiente objetivo general se planteó los siguientes objetivos específicos: **objetivo 01:** Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de los tributos en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020; **objetivo 02:** Determinar el nivel de evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020; **objetivo 03:** Proponer estrategias para reducir el nivel de la evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

La investigación se justifica por la necesidad y el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L.2020, así mismo la importancia de determinar cómo la cultura tributaria incide en el pago de

impuestos y cómo con la educación tributaria realice el efecto de disminuir y evitar infracciones y sanciones tributarias por parte de los contribuyentes. Los resultados obtenidos en las conclusiones y recomendaciones contribuirán al caso de estudio Hotel Terra E.I.R.L 2020 ya que tanto la Administración tributaria como la sociedad se involucren y promuevan actitudes de cumplimiento tributario para el bien del desarrollo del país.

La metodología que se empleó en investigación lleva por metodología de carácter correlacional, descriptivo y documental, este diseño permite al investigador analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para reconocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia.

Por lo cual en los resultados obtenidos de la investigación se evidencia que existe una mejora significativa o positiva para la empresa en cuanto a la cultura tributaria, la recaudación fiscal y en cuanto a las propuestas de mejora planteadas.

De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que 3 personas con un porcentaje de 37,5 % respondieron que están de acuerdo con la cultura tributaria es motivo para pagar sus tributos y cumplir con el país y no evitar las multas, estos resultados coinciden con (CARRIÓN BRAVO, 2019) nos dice que los conocimientos sobre derechos y obligaciones ayuda a evitar los problemas, lo que significa que los contribuyentes comprenden la importancia de tener una buena cultura tributaria, se concluye Se determina que la cultura tributaria incide positivamente en la empresa hotel Terra E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales

características de un ciudadano responsable con el país. De lo concluido se agrega que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento de pago de los tributos.

II. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según **Mayquen Gabriel (2015)** en su tesis denominado Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. periodo: 2011-2014, Guayaquil – Ecuador, cuyo objetivo fue demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria, permitió el incremento en las recaudaciones fiscales durante el periodo: 2011- 2014, la metodología que empleo fue la de conceptualización de las variables, concluyo que el incremento de participación de los impuestos directos en la recaudación total, obedece al desarrollo de una cultura tributaria en la sociedad que permite cumplir con sus obligaciones en el tiempo previsto, sabiendo que su aportación será redistribuida en beneficio del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas.

Según **Claudia Patricia (2017)** en su tesis denominado cultura tributaria en Colombia, cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia, la metodología que empleo fue de carácter exploratorio de diseño no experimental, concluyo que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria.

Según **Carrion Bravo, (2019)** en su tesis denominado medición y análisis de la cultura tributaria, una aplicación al sector ferretero de la ciudad de Cuenca en el año 2018, Cuenca – Ecuador, el objetivo de la investigación fue medir el grado

de cultura tributaria de los contribuyentes del sector ferretero de la ciudad de Cuenca, al momento del cumplimiento tributario, metodología que empleo fue cuantitativa – correlacional, concluye Los conocimientos sobre derechos y obligaciones del mercado ferretero, indicaron un nivel de entendimiento alto e intermedio. Por ese motivo, no han tenido problemas en la presentación de sus declaraciones de impuestos, y no han llegado hasta el límite de una sanción fuerte como clausuras de sus locales. Esto significa, que los contribuyentes comprenden la importancia de aquello para tener una buena cultura tributaria

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según **Díaz Mendoza, (2019)** en su tesis denominado Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Ferretería Katherine”, Chimbote, 2016, objetivo fue describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “Ferretería Katherine”, Chimbote, 2016, la metodología que empleo fue no experimental – descriptivo – bibliográfico – documental y de caso, concluyo que la cultura tributaria de la empresa de caso se caracteriza por carecer de conocimientos tributarios y por no tener percepciones, actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación; es decir, no tiene educación tributaria, su percepción de la gestión estatal es negativa, lo cual no le motiva tributar y que influye mucho en sus actitudes y prácticas de conducta que denotan poca valoración a la tributación, falta de cumplimiento con sus trámites formales y paga impuestos por obligación de la ley para evitar sanciones, pero no motivada por una conciencia tributaria; por último, se concluye que la empresa del caso de estudio (Ferretería Katherine), no tiene una adecuada cultura tributaria.

Según **Livia Vara (2019)** en su tesis denominada Incidencia de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento del Pago de los Impuestos en las Empresas comerciales del distrito de huacho cual objetivo fue se ha realizado con el firme propósito de hallar la incidencia existente entre la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho. La metodología desarrollada fue descriptiva porque trata de identificar o conocer o determinar las particularidades, rasgos o características de la Cultura Tributaria y su incidencia en cumplimiento del pago de los impuestos de los comerciantes del distrito de huacho. Como conclusion se obtuvo de acuerdo a los resultados no indica que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento del pago de los impuestos en las empresas comerciales del distrito de Huacho, toda vez que al aplicar la correlación Chi-cuadrado de Pearson nos indica un valor en la asociación $p = 0.000 < 0.05$ y una correlación de Spearman con una asociación buena de las variables con un valor de 0.71. Recomendación que la Municipalidad del distrito de Huacho y la Administración Tributaria representada por la SUNAT realicen coordinaciones permanentes con los contribuyentes con el fin de diseñar estrategias innovadoras que permitan considerar a los comerciantes informales en algún régimen tributario, para poder recaudar más tributos y de esta manera la Municipalidad pueda incrementar sus ingresos.

Segu **Avendaño Cruzado, (2019)** en su tesis denominado incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018, objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las MYPE rubro ferretero del distrito

de Tocache , 2018, la metodología que empleo fue cuantitativo – correlacional, concluyo que se ha determinado que la falta de cultura tributaria está afectada indirectamente a la evasión de impuestos de los microempresarios de del Distrito de Tocache, debido a que el contribuyente no tiene conocimientos de los impuestos que recauda el estado, ni de los beneficios que deberían percibir por los mismos. También llevo establecer que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión impuestos por lo tanto esto nos da entender que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente ya que cuanto más preparado esta intelectualmente mayor evasión. Sin embargo, el 78,06 % de los cambios provocados en la evasión tributaria de los propietarios de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro ferretero en el distrito de Tocache es influenciado por cultura tributaria

2.1.3 Antecedentes Regionales

Según (Juscamaita Montero, 2017)por objetivo de estudio determinar la implicancia de las obligaciones tributarias frente a la informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría en el nivel de recaudación fiscal en la región Ayacucho. La metodología de estudio fue de carácter cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental de caso, permitió identificar la relación causal de las variables.Como conclusión sostiene la informalidad de los contribuyentes que existe en nuestra región como en el resto de los departamentos generados por diversos motivos ya sea por falta de cultura tributaria, o por cambios constantes en las normas tributarias,etc. Los contribuyentes prefieren trabajar a lo informal afectando la recaudación fiscal y la optimización de la gestión en la región de Ayacucho al no tributar conscientemente.

Según **Yanama Vargas (2017)** en su tesis denominado la falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria Huamanga, 2016, tuvo como objetivo general demostrar que la falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria Huamanga 2016; la metodología utilizada en la investigación es cualitativo – descriptivo bibliográfico-documental de caso, concluyo que de acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga; en tanto el 10% de los encuestados considera que la falta de cultura tributaria no incide en la recaudación de impuesto del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria huamanga, lo que nos demuestra que la gran mayoría afirman rotundamente que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto del patrimonio vehicular, en el servicio de administración tributaria en huamanga.

Según **Juscamaita Montero (2017)** en su trabajo titulada la Cultura Tributaria para las Obligaciones Del Regimen Mype Tributario De Las Empresas Ferreteras y su Incidencia En La Recaudacion Fiscal en el Distrito de Ayacucho, 2017; cual objetivo fue determinar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones del Regimen MYPE tributario en las empresas ferreteras el mismo que mejora la recaudacion fiscal en el distrito Ayacucho, 2017; La metodologia de estudio aplicada fue la revision cualitativa descriptivo bibliografico documental de caso mediante la recoleccion de informacion que fuentes como, textos, tesis, trabajos, articulos; Como conclusion de los encuestados consideran que los empresarios ferreteros del distrito de Ayacucho no cumplen con

sus obligaciones tributarias los encuestados consideran que la SUNAT debería realizar constantemente las auditorías a estas empresas también los encuestados afirmaron rotundamente que se deben realizar charlas de concientización sobre tributación. consideran que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho. .

2.2 Bases Teóricas De La Investigación

2.2.1 Teorías De La Cultura Tributaria

Según precisa la investigación realizadas por **Solórzano Tapia (2019)** define su teoría que determinó que la tributación es la fuente principal de ingresos que tiene el estado para captar recursos y de esta manera dar cumplimiento a las funciones que este realiza, por lo tanto, debe entenderse que la herramienta más importante que hoy deben aplicar los gobiernos al respecto, es el fomento de cultura tributaria que consolide una conciencia tributaria en los ciudadanos y autoridades, pues esto aumentaría significativamente el desarrollo de un país, ya que al hablar de cultura tributaria se entiende como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

En síntesis, los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción

de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación cuyo mensaje central es: Para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, yo como ciudadano, debo asumir mi responsabilidad de pagar impuestos porque, al hacerlo, cumplo con el Ecuador (**Castillo-Cabeza & Castillo-García, 2016**)

Según la teoría de **Armas & Colmenares de Eizaga (2019)** se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

A lo establecido por **Solórzano Tapia, (2019)** nos indica que la cultura tributaria es la conciencia de pagar los impuestos de manera voluntaria las obligaciones correspondientes. Frente al pago de su obligación, desarrollar las estrategias necesarias para fomentar esta cultura es obligatorio para mantener la buena salud económica y democrática de cualquier sociedad. En todos los países, no importa el momento de la historia, ha sido fundamental recaudar impuestos para mantener las estructuras que lo componen. Sin ellos no sería posible ofrecer sanidad pública, construir infraestructura o impartir una educación de calidad y que llegue a todo.

2.2.1.1 Objetivos De La Cultura Tributaria

Pretendemos que los individuos de la sociedad, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar a la nación los medios necesarios. Lo elaboraremos para que sean conscientes de sus derechos, que practiquen cada día principios, valores, que la niñez crezca con armonía y la promesa de ser responsables en el cumplimiento de sus deberes. para que puedan ser guatemaltecos con eficiencia (**Armas & Colmenares de Eizaga, 2019**).

Se muestra los siguientes objetivos:

Aceptar la necesidad de tributos.

El concepto de cultura tributaria se origina con el objetivo de que el ciudadano conozca la importancia que tienen los impuestos para el estado y su efecto positivo en el desarrollo del país. Mediante campañas educativas y de información, se debe cambiar la visión de los mismos. El ciudadano, así, debe dejar de ver el pago de tributos como una obligación, sino como un deber. Tiene que entender que los servicios públicos se financian mediante ese dinero recaudado. Sin esos ingresos, el estado no podría proveer de educación, sanidad, seguridad o carreteras, entre muchas otras cosas (**Habana, 2016**).

Eliminar el fraude.

Una Cultura Tributaria establecida en cualquier país o región tiene como una de sus misiones evitar el fraude fiscal. Según los expertos, es imposible eliminarlo al cien por cien, pero si se puede reducir a la mínima expresión. En este sentido, es necesario que los ciudadanos dejen de ver el fraude como algo ajeno a su día a día. Se tiende a pensar que es algo que solo realizan grandes negocios, mediante trucos fiscales o paraísos en los que no tributan.”Hay que crear la conciencia de que pagar o cobrar en negro (sin tributar los impuestos) es también defraudar a la hacienda pública Hacienda somos todos **(Habana, 2016)**.

El resto de los objetivos pueden resumirse en este eslogan utilizado en algunos países. Los lugares con mayor conciencia tributaria tienen un sentido comunitario acerca del pago de impuesto. La educación es fundamental para que se adquiera la conciencia de que el pago de tasas repercute en el bien común. Lo contrario, intentar evitar las obligaciones fiscales, es perjudicial para toda la comunidad.

2.2.1.2 Características De La Cultura Tributaria.

Para **Montano Barbuda & Vásquez Pacheco (2017)** las características de la cultura tributaria son las siguientes:

Carácter coactivo.

Los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona. Como se comentaba, hay una serie de recursos judiciales y legislativos para obligar a que todos cumplan la legislación tributaria.

Carácter pecuniario.

En otras épocas históricas existieron algunos tipos de tributos no pagados con dinero. Eran frecuentes los que exigían parte de las cosechas, por poner un ejemplo. En la actualidad, eso ya no sucede. Los impuestos modernos han de ser abonados en la moneda correspondiente de cada país.

Carácter contributivo.

Un aspecto muy importante a la hora de crear una buena cultura tributaria es que los tributos cumplan su carácter contributivo. Esto significa que el dinero recaudado debe usarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común. Cada ciudadano tiene la obligación de contribuir al mantenimiento del estado. Si no se percibe así o el dinero se malgasta, los contribuyentes serán reacios a pagar lo que les corresponde.

2.2.1.3 Principios Tributarios.

Según **Colao Marín (2015)** los principios tributarios, de raigambre constitucional son los que rigen la imposición de toda carga contributiva por parte del Estado a sus habitantes. Son límites al poder discrecional estatal, de asegurar mediante la colaboración de quienes más tienen los derechos de todos. Esta solidaridad forzosa a la que se ven compelidos quienes tienen ingresos que exceden a sus necesidades básicas, no puede ser impuesta en desmedro de sus propios derechos. Según manifiesta que los principios que deben tenerse en cuenta a la hora de legislar en materia tributaria son los siguientes.

1. **Principio de legalidad:** No puede surgir el tributo sino de una ley emanada del Poder Legislativo.
2. **Principio de igualdad:** Quienes tienen igual capacidad económica contributiva deben soportar iguales cargas impositivas sin excepciones, ni privilegios arbitrarios.
3. **Principio de generalidad:** al igual que las leyes que los crean, los tributos deben ser generales, para todos aquellos que se hallan en situaciones económicas idénticas.
4. **Principio de no confiscatoriedad:** Hay un límite al monto del tributo, por lo cual no pueden gravarse por encima de aquellos montos que absorben una parte importante de la renta o absorben el capital. En Argentina, por ejemplo, se considera confiscatorio el impuesto de más del 33 % a la propiedad inmobiliaria y a las sucesiones. Deben garantizar la propiedad privada.
5. **Principio de proporcionalidad:** Debe existir una relación directamente proporcional entre monto del tributo y capacidad contributiva, al crecer ésta deben aumentar aquellos.
6. **Principio de equidad:** La equidad significa que cada uno pague en función de los bienes y ganancias que posee, para ayudar a quienes no pueden satisfacer sus necesidades básicas, y contribuir a mantener los servicios públicos.

2.2.1.4 Tipos De Impuesto

Según **Blogger Buzz, (2012)** nos manifiesta en lo siguientes tipos de impuesto :

IMPUESTO INDIRECTO:

Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas,

Por ejemplo , cada persona o empresa declara y paga el impuesto a la renta de acuerdo con los ingresos que ha onbtenido:

IMPUESTO INDIRECTO :

Un ejemplo del impuesto indirecto es el impuesto general a las Ventas (IGV).

Otro ejemplo es el impuesto selectivo al consumo, el impuesto indirecto lo declara y lo paga el responsable (vendedor) que es una persona diferente al contribuyente (comprador), quien soporta la carga tributaria.

CONTRIBUCIÓN

Es el tributo cuya obligacion es generada para realizacion de obras publicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribucion). El dinero recaudado va un fondo que sirve para hacer obras o brindar servicios del que se benefician solo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes).

Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al sitema Nacional de Pensiones.

TASA

Es el tributo cuya obligacion es generada para la prestacion efectiva o potencial de un servicio publico individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

2.2.1.5 Cumplimiento Tributario.

En su investigacion **Blogger Buzz (2012)** define que el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

Esto conlleva a que la cultura tributaria nos lleva a profundizar y deducir a través de una educación tributaria.

2.2.1.6. Importancia De La Educación Tributaria.

Según **Dulio Leonidas (2018)** la educación tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva. Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

2.2.1.6 Objetivo Y Finalidad De La Educación Tributaria

De la misma forma **Dulio Leonidas (2018)** sostiene que la educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

Identificar los distintos bienes y servicios públicos.

- Conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.
- Reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Establecer los derechos y las responsabilidades a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios. Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común.

Asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la convivencia social en una cultura democrática, identificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un deber cívico.

2.2.1.7 Programas De Educación Tributaria.

Según **Sunat (2017)** nos menciona los siguientes programas de educación tributaria con el objetivo de poder concientizar y promover la cultura tributaria las cuales mencionamos por consiguiente:

Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal- NAF.

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ,se viene implementando los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal - NAF, que consiste en una colaboración entre la SUNAT y las facultades de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho, Negocios Internacionales y carreras afines de Universidades públicas y privadas en todo el país (**SUNAT, 2017**).

El proyecto cuenta con tres objetivos principales:

1. Educar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público.
2. Proporcionar a los alumnos una vivencia practica sobre el asesoramiento fiscal, contribuyendo a una excelente formación profesional.
3. Propiciar asistencia gratuita a pequeños contribuyentes o micro emprendedores que quieren formalizar sus negocios en temas como la declaración del Impuesto a la Renta, RUC, regímenes tributarios, Operaciones en Línea”, etc.

En el Perú, la SUNAT se encargará de la capacitación de los estudiantes universitarios sobre los servicios básicos de carácter tributario que requieren los emprendedores y personas naturales, con la finalidad de que brinden información gratuita (**SUNAT, 2017**).

Capacitación para Docentes.

La SUNAT, a través del Ministerio de Educación, desarrollará de manera gratuita el curso virtual “Educación Tributaria y Aduanera desde la escuela. En este curso se desarrollarán 3 módulos educativos tanto para educación primaria como secundaria. Este curso tiene la finalidad de instruir a los docentes en las capacidades de la malla curricular vinculadas a formación tributaria y aduanera para trabajar desde las clases la formación de costumbres que siembren la conciencia, el compromiso con los recursos económicos, el respeto con los demás y los conceptos claves de cultura tributaria y aduanera en los estudiantes (SUNAT, 2017).

SUNAT va a la escuela.

Los juegos educativos en colegios son actividades lúdicas dirigidas a alumnos de nivel primaria (4to, 5to y 6to grado) y secundaria (4to y 5to grado) sobre temas relacionados a educación tributaria y aduanera a través de juegos de ruleta, dado, canciones y preguntas del tema realizado. Dichas actividades se caracterizan por promover la participación de los alumnos buscando como resultado el impacto en su aprendizaje y la generación de conductas positivas y de mejora en cumplir los deberes tributarios y el rechazo al contrabando (SUNAT, 2017).

Encuentros Universitarios Tributarios y Aduaneros.

Son temas de difusión y fortalecimiento de cultura tributaria y aduanera, cuyo público objetivo es la comuna académica de educación superior: estudiantes y egresados, docentes, y demás miembros de esta red en general. Estos eventos son impulsados por la SUNAT, en convenio con los centros de estudios, en donde se aborda un programa que define temas diversos tales como: Mi Tributo al Perú, Tributos Internos: Comprobantes de pago electrónico, Trámites virtuales, Régimen

MyPE Tributario, Aduanas: Importa Fácil, además de la presentación de casos empresariales de éxito (SUNAT, 2017).

Voluntariado SUNAT.

Este programa está a cargo del Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT y busca integrar y promocionar la participación de los colaboradores para el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización desde las aulas de primaria y secundaria. Las acciones del voluntariado se concentran en el mes de octubre, que establece que las entidades educativas públicas y privadas la añadan en su Calendario Cívico Escolar (SUNAT, 2017).

Charlas a Mypes y emprendedores.

Tiene el objetivo de fomentar la cultura tributaria y aduanera en este sector dado el rol importante a favor de la economía nacional y su destacada labor emprendedora. Dichas charlas se desarrollan a través de las municipalidades, asociaciones y gremios que los reúnen (SUNAT, 2017).

2.2.1.8 Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria es definida por **Cosulich Ayala (1993)** como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está

relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley,

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

2.2.1.9 Metodos y Causas de La Evasión Tributaria.

Según **Cosulich Ayala (1993)** Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, denomina 'brecha tributaria a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

La elusión tributaria' es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la evasión tributaria corresponde a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la subdeclaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Entre las causas de la evasión tributaria **Cosulich Ayala (1993)** considera a las siguientes:

- 1) Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.- Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar.
- 2) Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.- Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.
- 3) La ineficiencia de la administración tributaria.- La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

2.2.1.10 Planes sobre la conciencia tributaria en el Perú

(Perez Alvarez (2017) sostiene que los planes sobre la conciencia tributaria es la interiorización de cada persona sobre el pago de impuestos. Sabemos que cada persona contribuye con el Estado y es tarea de todos contribuir con nuestro país para alcanzar el bienestar social

- ✓ Gestión del conocimiento, capacitación en Cultura Tributaria
- ✓ Educación tributaria en currículas escolares del MINEDU
- ✓ Actividades complementarias, ampliar la educación tributaria de las aulas a la comunidad.
- ✓ Educación superior. Encuentros universitarios para promover actitudes de responsabilidad a futuros profesionales.
- ✓ Comunicación para la cultura tributaria.
- ✓ Campañas masivas de sensibilización.

6.3.1 Teoria De La Evacion Tributaria.

6.3.1.1 Organos De La Administración Tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT y los gobiernos locales (Municipalidades) son los encargados de administrar y recaudar los tributos en beneficio y desarrollo del **país (SUNAT, 2017)**.

2.3.1.2 Sunat

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas,

cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad (**SUNAT, 2017**)

2.3.1.3 Municipalidad.

Se encarga de administrar meramente los impuestos que la ley les estipula tales como el Impuesto Predial, Impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, Impuestos a los juegos, etc.; así como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos (**SUNAT, 2017**).

La Administración tributaria tiene como función recaudar los tributos, y para recibir el pago de deudas correspondientes a dichos tributos que administran, podrán contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero como también otras entidades (**SUNAT, 2017**).

2.3.1.4 Regímenes Tributarios.

El régimen tributario determina la manera en que se paga los impuestos de acuerdo al tipo de inscripción y los niveles de pago. Si bien son varios regímenes, al momento que se va iniciar un negocio ya sea una Persona Natural o Jurídica debe optar por uno de ellos dependiendo del tipo y el tamaño del negocio para registrarse en la SUNAT cumpliendo de acuerdo a su normatividad (**SUNAT, 2017**).

2.3.1.5 Infracciones y Sanciones.

Una infracción tributaria sucede cuando una persona natural con negocio o una persona jurídica (empresa) en el desarrollo de sus actividades empresariales no cumplen con alguna de sus obligaciones tributarias ya sea por omisión o una acción

indebida. Por ende, es algo sancionable por la SUNAT, cuando incumples una o varias de las siguientes obligaciones tributarias se está cometiendo infracciones tributarias, las cuales están relacionadas con la obligación (**Mallqui Quijano, 2018**).

2.2.3 Teorías de las Mypes

Según la teoría de **García Garnica & Taboada Ibarra, (2012)** explican en su investigación que se desarrolla a partir de un modelo de competencia perfecta las micro y pequeñas empresas. Los supuestos centrales del mismo son :gran número de pequeños compradores y vendedores; productos y servicios homogéneos tecnología dada información a libre acceso , no hay costos por intercambio de bienes y servicios se revisa lo relativo a las relaciones entre empresas como forma alternativa de coordinación económica y se destaca el papel de las instituciones para el funcionamiento de este tipo de relaciones y en general para el de las empresas y el mercado.

La teoría de **Solórzano Tapia (2019)** explica que la importancia del capital financiero en las Mypes recae principalmente en incrementarlo, y para esto se debe invertir en otros tipos o formas de capital, ya que esta reacción en cadena genera un aumento en la rentabilidad y beneficios de la empresa, al mismo tiempo que se incrementa el valor del capital en conjunto.

En mención la **SUNAT (2017)** nos señala que las Micro y Pequeñas Empresas es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Características de las Mypes:

Según **Huamán Balbuena (2015)** nos señala que las Mype deben reunir las siguientes características concurrentes:

- a) Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive en ventas anuales hasta el monto de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- b) Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive en ventas anuales hasta el monto de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Se entiende como trabajador que es aquel cuya prestación sea de naturaleza laboral, independientemente de la duración de su jornada o el plazo de su contrato o acuerdo entre ambas partes.

Por otro lado se consideran también características generales como su administración es independiente, su área es pequeñas, trabajadores de 5 a 10 personas, es limitado los recursos financieros y un acceso reducido a la tecnología.

Tipos de Mypes

Por lo señalado **Huamán Balbuena (2015)** de la misma forma nos señala los siguientes tipos:

- a) MYPE de Acumulación: tiene la capacidad de generar utilidades para mantener su capital original o invertir en el crecimiento de la empresa.
- b) MYPE de Subsistencia: son aquellas unidades sin capacidad de generar utilidades en disminución su capital, dedicándose a actividades que no requieren transformación substancial de materiales o tecnología rudimentaria.

- c) Nuevos Empredimientos: se entienden como actividades empresariales desde un enfoque de oportunidad, como una opción superior de generación de ingresos.

2.2.4 Marco Conceptual

2.2.4.1 Cultura Tributaria.

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado (SUNAT, 2017).

2.2.4.2 Conciencia Tribura

Entendemos por conciencia, en general, la relación pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento

que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga (**SUNAT, 2017**).

2.2.4.3 Recaudación Tributaria

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc (**Armas & Colmenares de Eizaga, 2019**).

2.2.4.5 Impuesto

El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago.

Pero, entonces, ¿qué son los impuestos? Los impuestos son un pago sin contraprestación pero generalmente esperamos algún beneficio indirecto. En la mayoría de los países modernos, los ciudadanos pagan impuestos al gobierno con el fin de financiar sus actividades, programas de ayuda y otros servicios (**Blogger Buzz, 2012**).

2.2.4.5. Evasión Fiscal

La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es toda conducta ilícita en la que incurren personas o empresas, llámese a estos contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a las Administraciones Tributarias, o cuando sobrevalora conceptos deducibles, con el único fin de reducir el pago de una obligación tributaria (impuestos) con respecto a lo que legalmente les correspondería. Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas (**Montano Barbuda & Vásquez Pacheco, 2017**).

2.2.4.6 Comprobantes de pago electrónicos

Autores Huamani & Chacón (2017) en su investigación sostienen que los comprobantes electrónicos que pueden emitir las empresas son:

- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Boleta de venta electrónica.
- ✓ Nota de crédito electrónica.
- ✓ Nota de débito electrónica.
- ✓ Guía de remisión.
- ✓ Comprobante de retención electrónica.
- ✓ Comprobante de percepción electrónica.
- ✓ Recibo de servicios públicos.

2.2.2.4 Ventajas de la emisión electrónica

De Velazco (2017) argumenta que las principales ventajas de la emisión electrónica de los comprobantes de pago, tanto para el emisor como para el receptor electrónico, son las siguientes:

- ✓ Simplificación del proceso de emisión de facturas reduciendo los costos y tiempos del proceso de facturación.
- ✓ Ahorro de tiempo en el transporte y en el costo del transporte de los comprobantes de pago físicos.
- ✓ Eliminación del costo de impresión, tiempo de impresión y costos de almacenaje de los comprobantes de pago físicos.
- ✓ Importante impacto ecológico positivo que se generará con el uso de la factura electrónica, en la medida que no hay necesidad de usar el papel para los millones de operaciones comerciales que se realizan anualmente.

III. Hipotesis

Según **Pájaro Huertas (2002)** sostiene que etimológicamente es una explicación supuesta que está bajo ciertos hechos a los que sirve de soporte. Una definición que transmite el concepto de hipótesis, utilizando la información o datos de que dispone el investigador es la siguiente: un conjunto de datos que describen a un problema, donde se propone una reflexión y/o explicación que plantea la solución a dicho problema.

Es preciso que la SUNAT desarrolle planes de controles constantes a los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial, Mype Tributario y General; que permita minimizar la brecha entre lo declarado de ingresos no reales con los ingresos reales por parte de los contribuyentes y también que cumplan adecuadamente con pagar sus impuestos. De esta manera se clarificara e impulsara la recaudacion fiscal de manera eficaz para el tesoro publico que conllevara a la inversion en obras y beneficios publicos y del desarrollo del pais.

En la presente investigación la cultura tributaria incide significativamente en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020.

IV. METODOLOGIA

4.1 Diseño de la investigación.

Manifiesta que es una investigación sistemática y empírica, en la que las variables independientes no se manipulan, porque ya están dadas. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural (**Rojas Bonilla , 2018**).

Por la magnitud de la investigación, el estudio fue de tipo cuantitativo – correlacional ya que la investigación estudio e interpreto desde la tabulación, interpretación y evaluación de los mismos para obtener datos de las actividades de la Empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020 para que posteriormente sea analizada e interpretada las variables de estudio.

También fue de tipo bibliográfico, ya que se basó con antecedentes y bases teóricas y de esa forma identifico de forma exacta las características que presenta la investigación.

El diseño de la investigación fue no experimental porque no se manipulo las variables de cultura tributaria y evasión fiscal, y si se observaron las variables tal y como se presenta en su contexto real, y posteriormente se analizó, por lo que la recolección de datos se realizó solo en una encuesta en el momento.

ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN



Donde:

M: Es la muestra conformada por los trabajadores del Hotel Terra E.I.R.L.

O: Observación de las variables: cultura tributaria, evasión tributaria.

4.2 El universo y muestra

4.2.1 Poblacion

En su investigación **Rojas Bonilla (2018)** define a la población como un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

La Empresa Hotel Terra E.I.R.L. Cuenta con un total de 08 trabajadores, conformada por el Gerente General, Administración, Contabilidad, Caja y Personal de limpieza.

4.2.2 Muestra

La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible en la presente investigación para la determinación óptima de la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico intencional el cual es un procedimiento de selección en el que se desconoce la probabilidad que tienen los elementos de la población para integrar la muestra

y que los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador (**Rojas Bonilla , 2018**).

Para el presente trabajo de investigación se seleccionó la muestra de forma intencional de 08 trabajadores de la Empresa Hotel Terra E.I.R.L

4.3 Definición y operacionalización de la variable

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE
Cultura tributaria	Es el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que constituyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del estado.	De manera operacional se define que la cultura tributaria es todo lo que recordamos, como conocimientos, conductas y actitudes adquiridas que funcionan de forma automática o cotidiana en la sociedad.	Conciencia tributaria Educación tributaria	Valores	Escala de Likert 1. Muy de acuerdo desacuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Muy en des acuerdo
				Obligación tributaria Pago de tributos	
				Motivación en el cumplimiento tributario	
Evasión Tributaria	Es toda conducta ilícita en la que incurren personas o empresas, llámese a estos contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a las Administraciones Tributarias, o cuando sobrevalora conceptos deducibles con el único fin de reducir el pago de una obligación tributaria (impuestos) con respecto a lo que legalmente les correspondería.	De manera operacional se define que a evasión tributaria es la modalidad más típica de los delitos tributarios que consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido.	Control tributario Evasión tributaria	Pago de impuestos	Escala de Likert 1. Muy de acuerdo desacuerdo 2. De acuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. En desacuerdo 5. Muy en des acuerdo
				Emisión de comprobante de pago	
				Aplicación de la norma tributaria	

4.4 Tecnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

Las tecnicas que se utilizara para obtener informacion sera a traves de:

- **Encuesta:** se entregara una lista de preguntas (cuestionario) a cada sujeto a fin de que las contesten por escrito y de esta manera recoger la información sobre la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal.
- **Observación:** se hará un seguimiento de los procesos que determinan la influencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal.
- **Entrevista:** es una forma de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación. El investigador formula preguntas a las personas capaces de aportarles datos de suma importancia, establecidos en un dialogo peculiar, donde una de las partes busca recoger de información y la otra es la fuente de esas informaciones.

4.4.2 Instrumentos

Los instrumentos de recoleccion de datos que utilizare seran:

- **Cuestionario:** Es un instrumento de la encuesta donde se utilizara para despues sistematizar los datos mediante la tecnica estadistica.
- **Cuaderno de notas:** Es una libreta donde anotaremos los hechos, informaciones y datos donde se observaran en el Hotel Terra E.I.R.L.

4.5 Plan de análisis

El análisis se fundamentará principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario tomando en cuenta los objetivos relacionados dentro de la investigación. De los resultados obtenidos se acudirá al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativo, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos será a través de los datos de la encuesta, que se transformarán en una data a través de tablas y gráficos estadísticos correspondientes a las preguntas planteadas, dicho resultado se analizará tomando en cuenta los antecedentes y base teóricas de la investigación establecidos.

4.6 Matriz de consistencia

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR
SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L AYACUCHO 2020

ENUNCIADO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
¿Cuál es su incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020?	Determinar cómo incide la cultura tributaria en la evasión fiscal de la Micro y Pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.	<p>a. Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de los tributos en la micro y pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.</p> <p>b. Determinar el nivel de evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.</p> <p>c. Proponer estrategias para reducir el nivel de la evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.</p>	En la presente investigación la cultura tributaria incide significativamente en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020.	<p><u>INDEPENDIENTE</u></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><u>DEPENDIENTE</u></p> <p>Evasión Tributaria</p>	<p><u>Cultura tributaria</u></p> <p>✓ Valores</p> <p>✓ Obligación tributaria</p> <p>✓ Conciencia tributaria</p> <p>✓ Conocimiento tributario</p> <p><u>Evasión Tributaria</u></p> <p>✓ Pago de impuestos</p> <p>✓ Emisión de comprobante de pago.</p> <p>✓ Aplicación de la norma tributaria</p>	<p>Tipo: Cuantitativo-correlacional</p> <p>no experimental descriptivo.</p> <p>Instrumento:</p> <p>✓ Cuestionario</p> <p>✓ Encuesta</p> <p>✓ Fichas bibliográficas</p>

4.7 Principios éticos

La presente investigación se acuerda a los principios y valores Éticos consignados en las normas de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que se rigen por el desarrollo de las investigaciones, entre los cuales podemos mencionar algunos principios éticos que han utilizado en la presente tesis como: Honestidad, Responsabilidad, Reserva, Competencia, Integridad.

El principal aspecto ético que se expresa en este trabajo de investigación es evidente, por lo que se aplica la objetividad e imparcialidad que se basa en las opiniones y resultados; asimismo, no se cuenta los aspectos confidenciales que manejan la entidad y/o personas responsables de su gestión, pero se incide de manera específica en el tema de investigación .

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

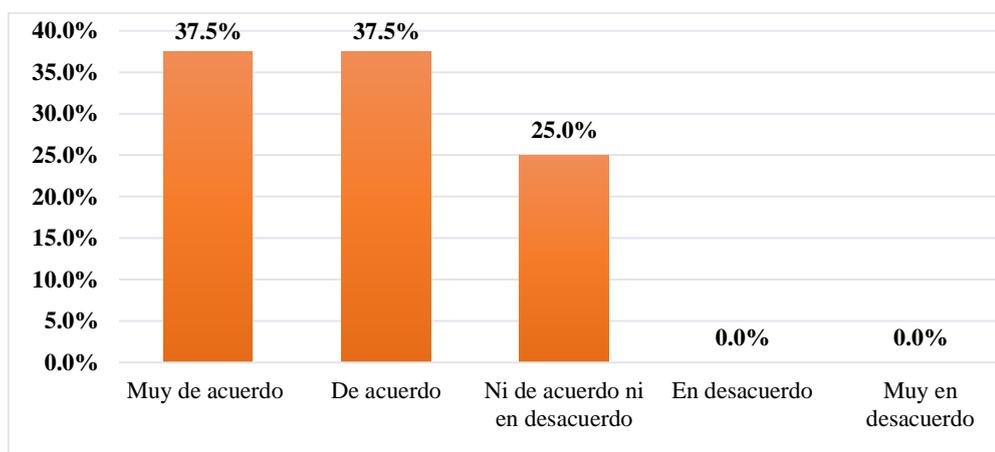
Cultura Tributaria

Resultado respecto al objetivo específico 1: Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de los tributos en la micro y pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

Tabla N° 1 ¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?

GRAFICO N° 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	3	37.5%	37.5%	37.5%
	De acuerdo	3	37.5%	37.5%	75.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	100.0%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total		8	100%	100%



FUENTE: encuesta aplicada.

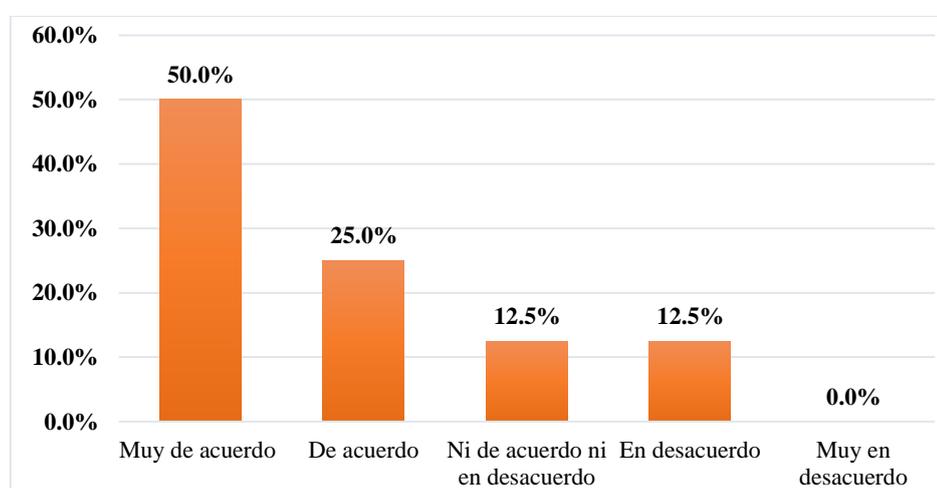
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N° 1, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 1 ¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?, haciendo un total de 3 personas con un porcentaje de 37.5% respondió que está muy de acuerdo, 3 personas con un porcentaje de 37.5% respondieron que están de acuerdo, 2 personas con un porcentaje de 25% respondió que Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla N° 02 ¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	4	50.0%	50.0%	50.0%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	75.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

GRAFICO N° 02



FUENTE: encuesta aplicada.

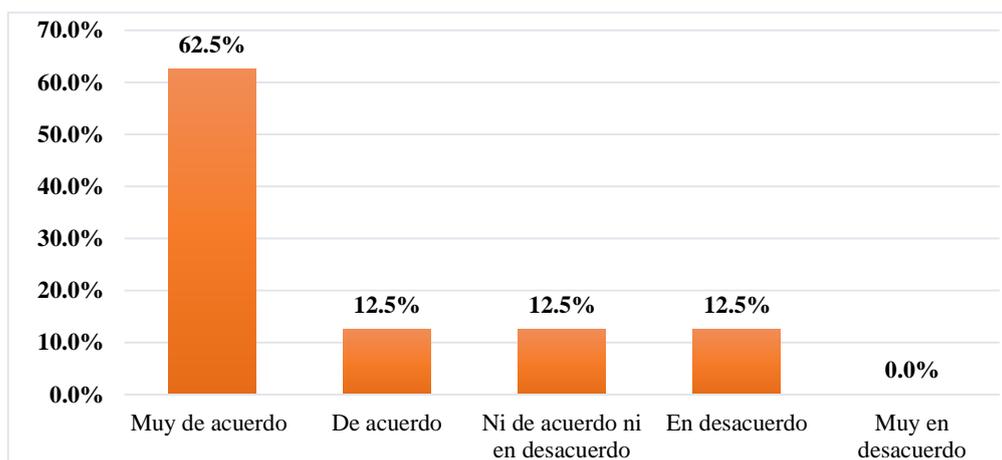
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N° 2, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 2 **¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?**, haciendo un total de 4 personas con un porcentaje 50% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo.

Tabla N° 3 Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	5	62.5%	62.5%	62.5%
	De acuerdo	1	12.5%	12.5%	75.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

GRAFICO N° 3



FUENTE: encuesta aplicada.

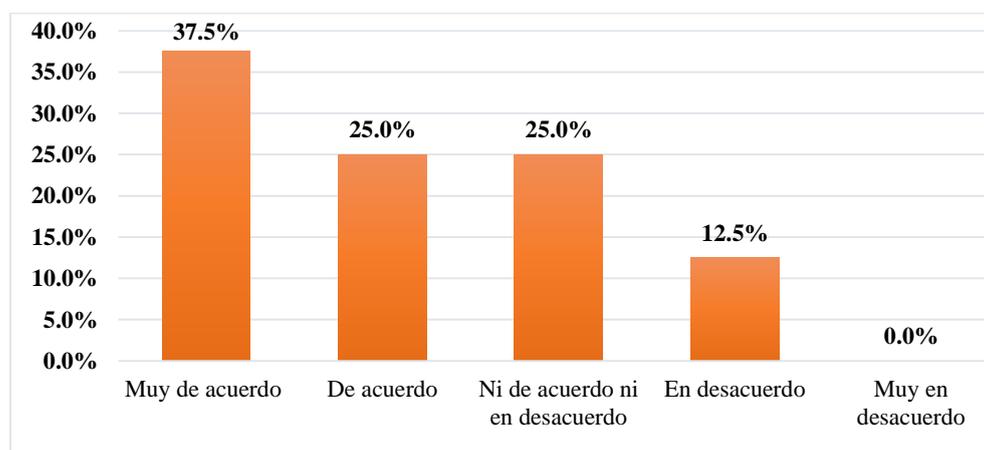
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°3, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 3 ¿Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?, haciendo un total de 5 personas con un porcentaje 62.5% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo.

Tabla N° 04 ¿Paga Ud. oportunamente sus deudas tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	3	37.5%	37.5%	37.5%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 04



FUENTE: encuesta aplicada.

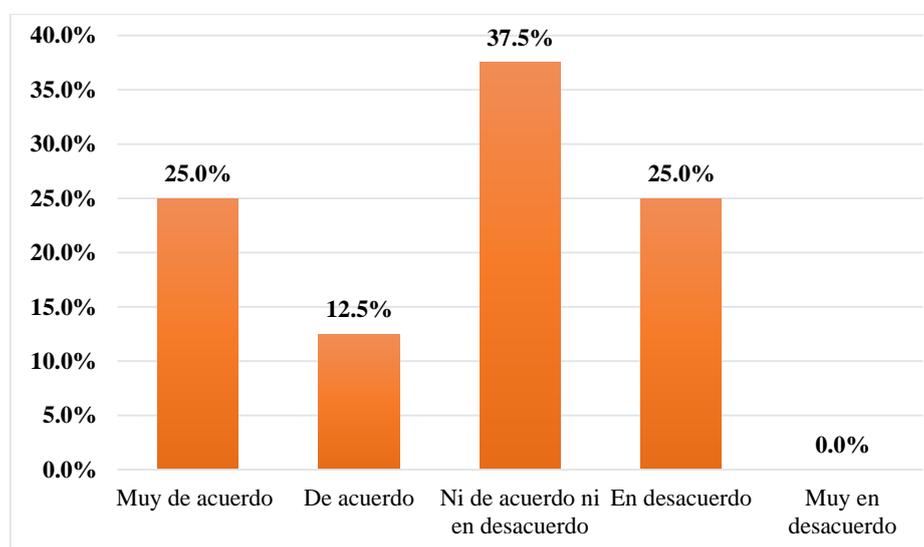
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°4, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 4 **¿Paga Ud. oportunamente sus deudas tributarias?**, haciendo un total de 3 personas con un porcentaje 37.5% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo.

Tabla N° 05 ¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	50.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 05



FUENTE: encuesta aplicada.

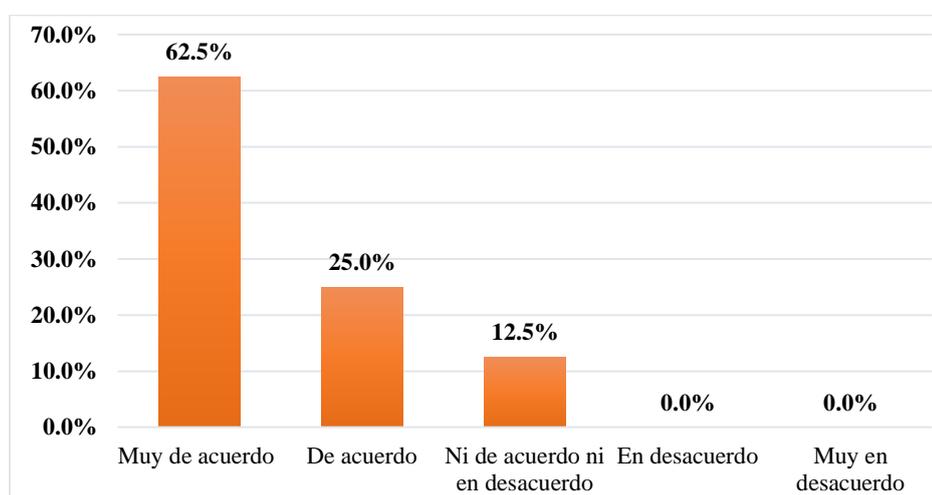
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°5, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N°5 **¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?** , haciendo un total de 2 personas con un porcentaje 25% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 25% respondió que está en desacuerdo.

Tabla N° 06 ¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	5	62.5%	62.5%	62.5%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	87.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 06



FUENTE: encuesta aplicada.

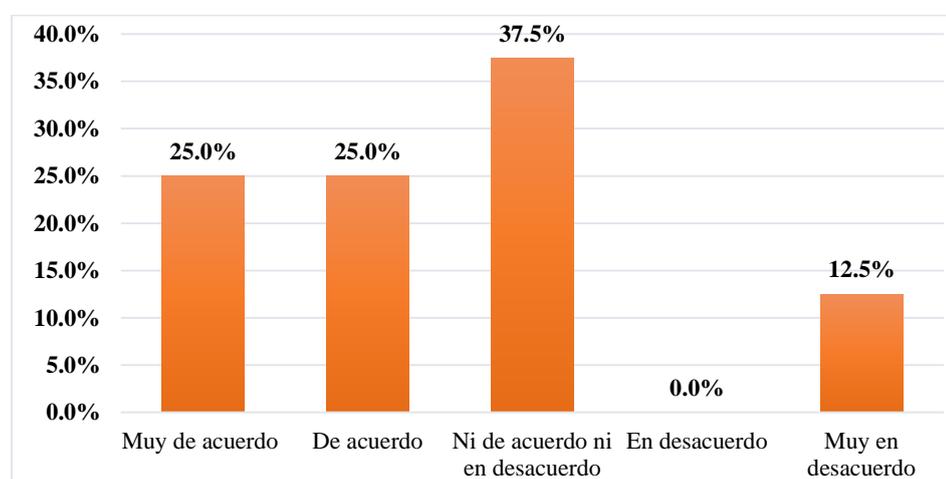
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°6, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N°6 **¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?**, haciendo un total de 5 personas con un porcentaje 62.5% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo.

Tabla N° 07 Cree Ud. ¿Que el Estado fomenta la cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	50.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	87.5%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	87.5%
	Muy en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 07



FUENTE: encuesta aplicada.

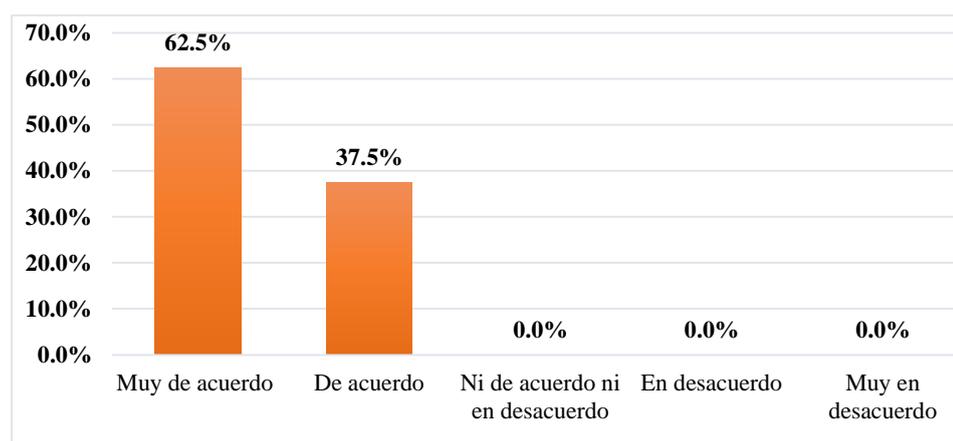
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°7, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N°7 **¿Cree Ud. que el Estado fomenta la cultura tributaria?**, haciendo un total de 2 personas con un porcentaje 25% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje de 12.5% que está en desacuerdo.

Tabla N° 08 Ud. ¿Cree que es imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	5	62.5%	62.5%	62.5%
	De acuerdo	3	37.5%	37.5%	100.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
Total		8	100%	100%	

Grafico N° 08



FUENTE: encuesta aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°8, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° Ud. **¿Cree que es imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú?**, haciendo un total de 5 personas con un porcentaje 62.5% respondió que está muy de acuerdo, 3 personas con un porcentaje 37.5% respondieron que están de acuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

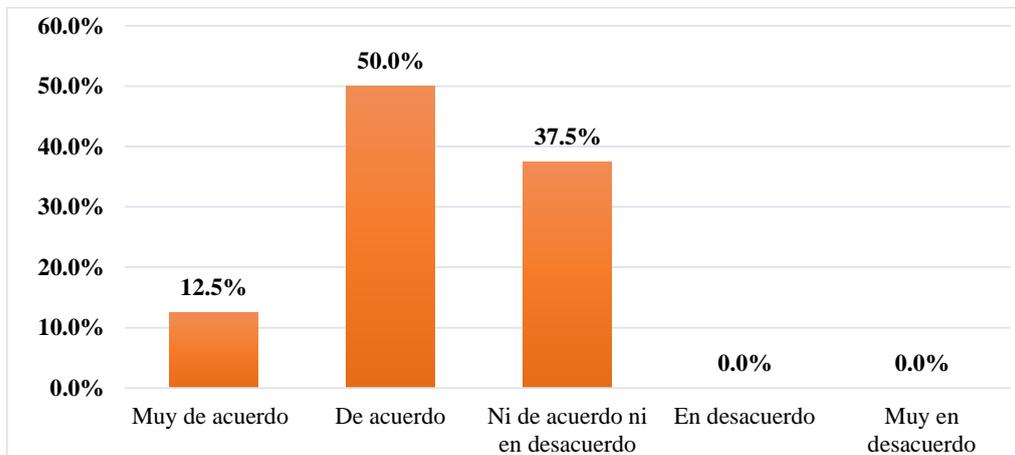
Evasión Tributaria

Resultado respecto al objetivo específico 2: Determinar el nivel de evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

Tabla N° 09 ¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	1	12.5%	12.5%	12.5%
	De acuerdo	4	50.0%	50.0%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	100.0%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
Total		8	100%	100%	

Grafico N° 09



FUENTE: encuesta aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

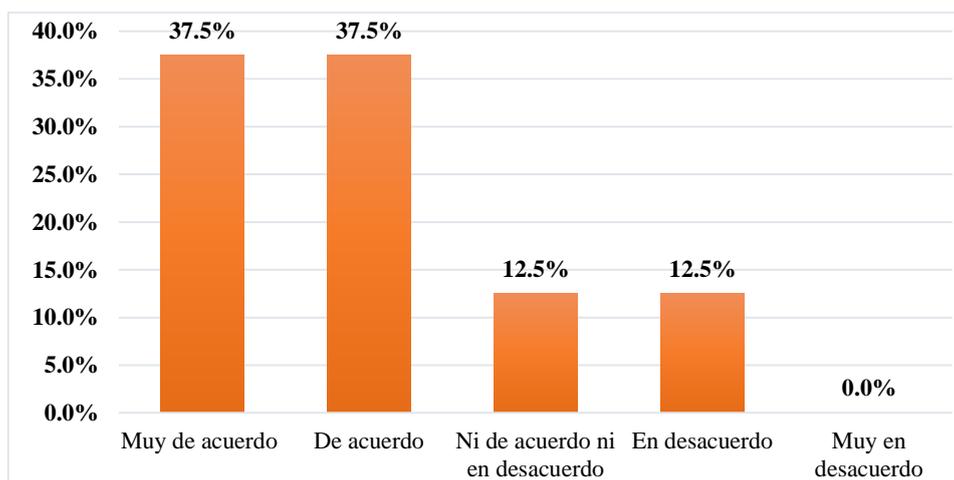
Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°9, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L.; respondieron a la pregunta N° 9 ¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?, haciendo un total de 1 personas con un porcentaje 12.5% respondió que está muy de acuerdo, 4 personas

con un porcentaje 50% respondieron que están de acuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 10 ¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	3	37.5%	37.5%	37.5%
	De acuerdo	3	37.5%	37.5%	75.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 10



FUENTE: encuesta aplicada.

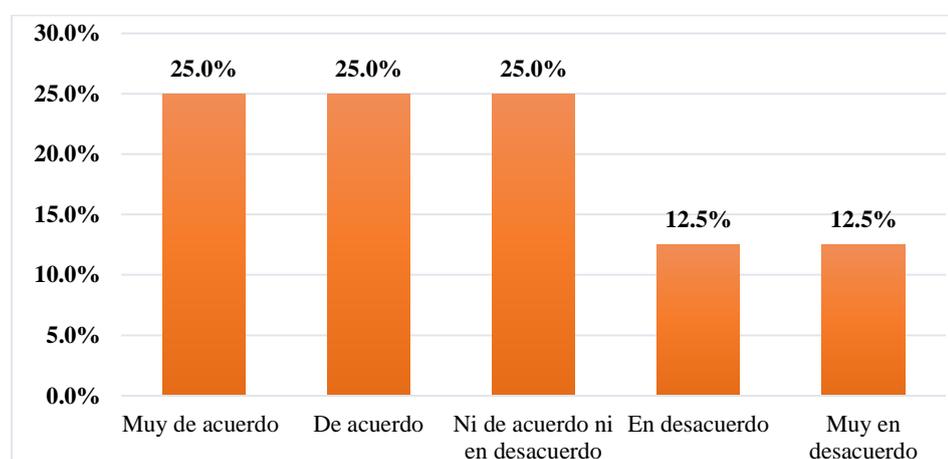
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°10, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 10 **¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?**, haciendo un total de 3 personas con un porcentaje 37.5% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 11 Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	50.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	75.0%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	87.5%
	Muy en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
Total		8	100%	100%	

Grafico N° 11



FUENTE: encuesta aplicada.

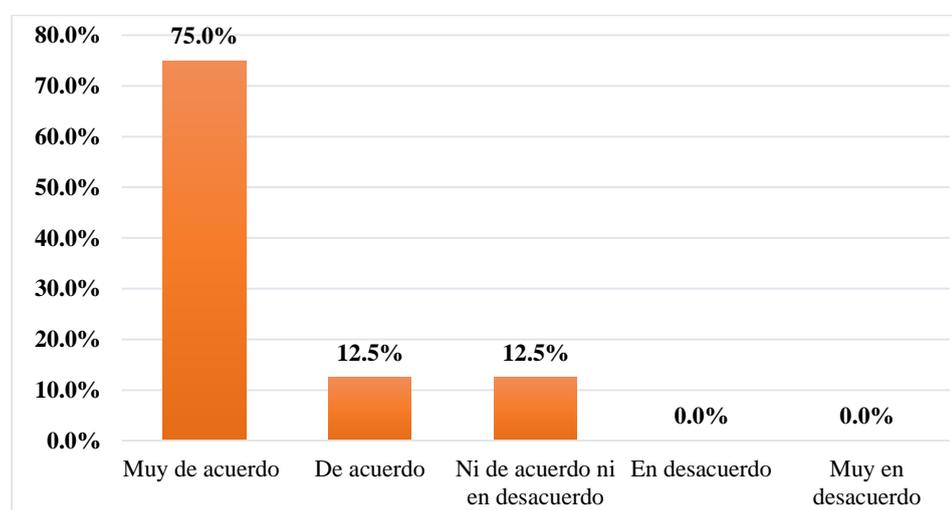
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°11, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 11 Ud. **¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?**, haciendo un total de 2 personas con un porcentaje 25% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 12 ¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	6	75.0%	75.0%	75.0%
	De acuerdo	1	12.5%	12.5%	87.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 12



FUENTE: encuesta aplicada.

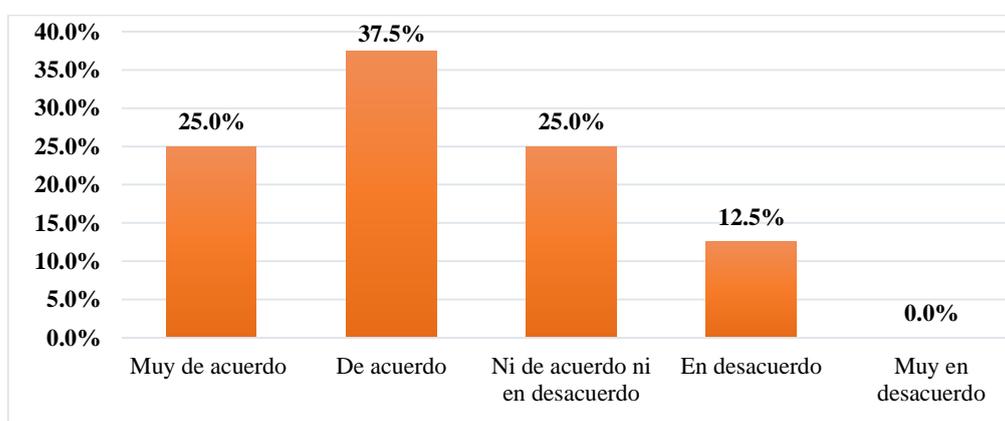
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°12, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 12 **¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?**, haciendo un total de 6 personas con un porcentaje 75% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 15.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla N° 13 ¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	3	37.5%	37.5%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 13



FUENTE: encuesta aplicada.

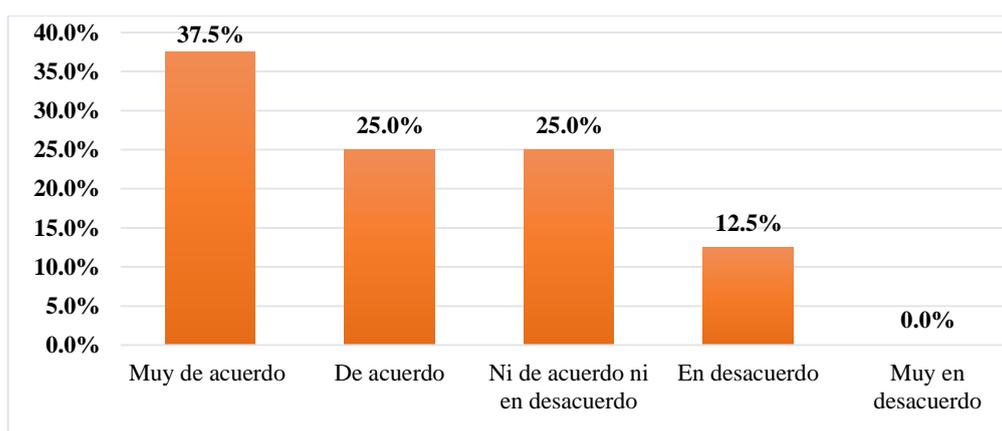
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°13, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 13 **¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?**, haciendo un total de 6 personas con un porcentaje 75% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 15.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 14 ¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	3	37.5%	37.5%	37.5%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 14



FUENTE: encuesta aplicada.

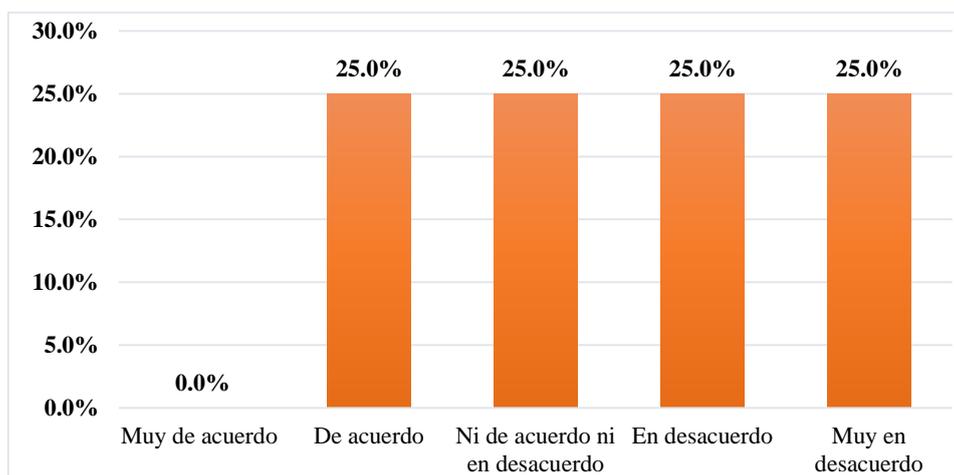
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°14, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 14 **¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?** , haciendo un total de 3 personas con un porcentaje 37.5% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 15 ¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	50.0%
	En desacuerdo	2	25.0%	25.0%	75.0%
	Muy en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 15



FUENTE: encuesta aplicada.

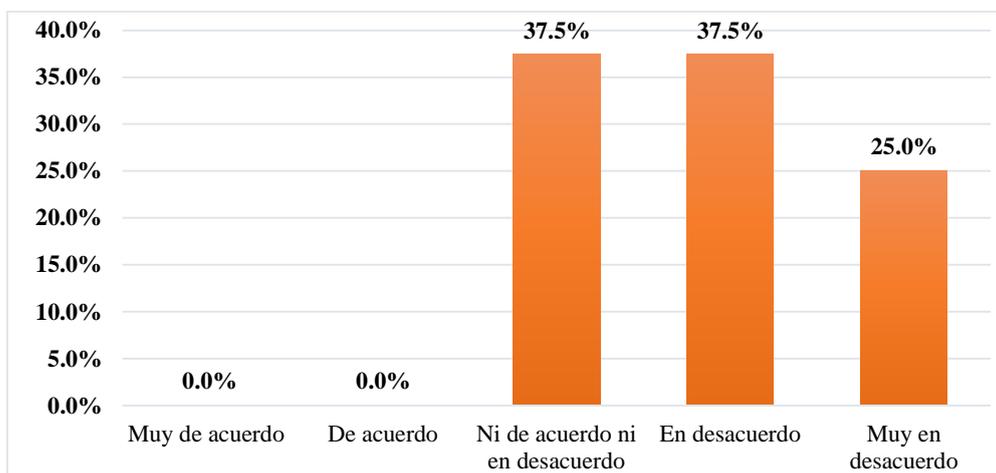
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°15, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 15 **¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?**, haciendo un total de 0 personas con un porcentaje 0% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que está en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje de 25% que está en desacuerdo.

Tabla N° 16 Ud. ¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
	De acuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	37.5%
	En desacuerdo	3	37.5%	37.5%	75.0%
	Muy en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 16



FUENTE: encuesta aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°16, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 16 Ud. **¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?**, haciendo un total de 0 personas con un porcentaje 0% respondió que está muy de acuerdo, 0 personas con un porcentaje 0% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que está en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje de 25% que está en desacuerdo.

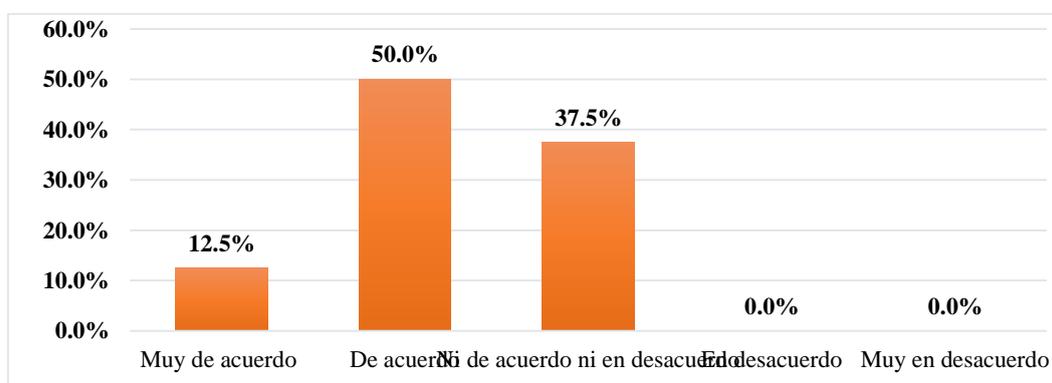
Estrategias de mejora

Resultado respecto al objetivo específico 3 Proponer estrategias para reducir el nivel de la evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

Tabla N° 17 ¿Usted estaría de acuerdo con emitir comprobante de pago?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	1	12.5%	12.5%	12.5%
	De acuerdo	4	50.0%	50.0%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	100.0%
	En desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 17



FUENTE: encuesta aplicada.

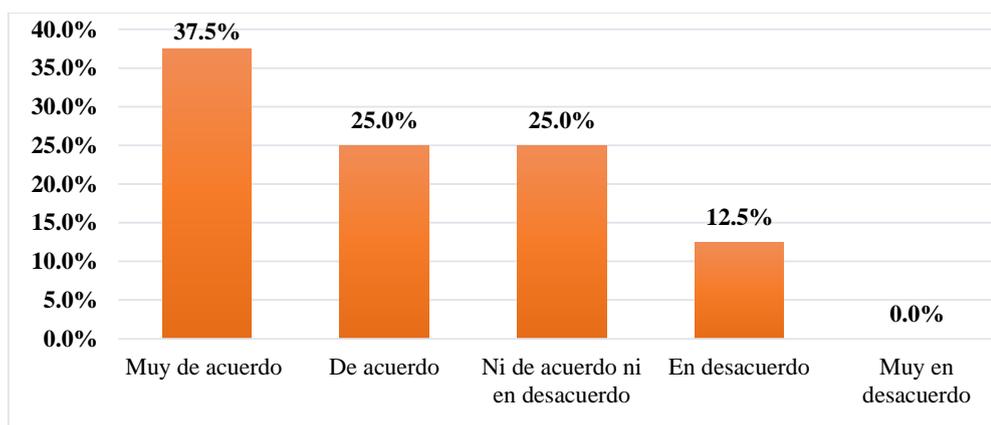
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°17, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 17 **¿Usted estaría de acuerdo con emitir comprobante de pago?** , haciendo un total de 1 personas con un porcentaje 12.5% respondió que está muy de acuerdo, 4 personas con un porcentaje 50% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje 0% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 18 ¿usted estaría de acuerdo con entregar comprobantes de pago a su cliente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	3	37.5%	37.5%	37.5%
	De acuerdo	2	25.0%	25.0%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 18



FUENTE: encuesta aplicada.

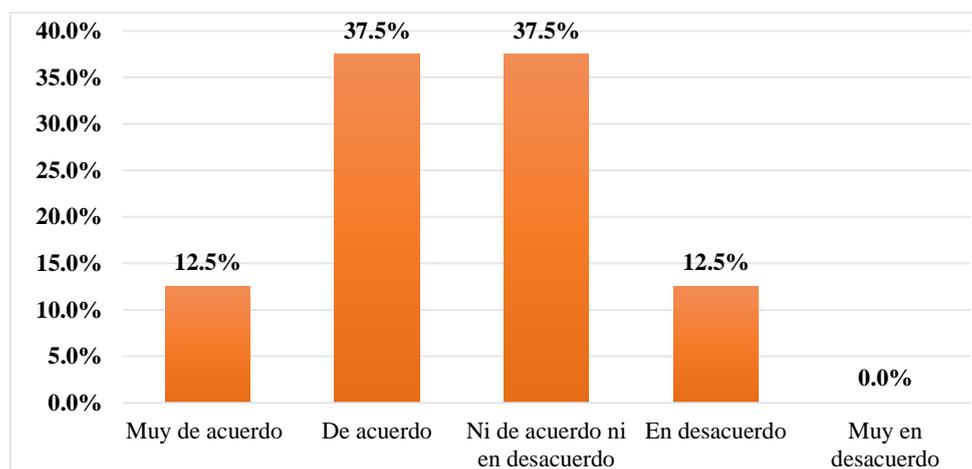
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°18, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 18 **¿usted estaría de acuerdo con entregar comprobantes de pago a su cliente?**, haciendo un total de 3 personas con un porcentaje 37.5% respondió que está muy de acuerdo, 2 personas con un porcentaje 25% respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 15% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 19 ¿Ud. estaría de acuerdo con declarar adecuadamente las compras y ventas de su negocio?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	1	12.5%	12.5%	12.5%
	De acuerdo	3	37.5%	37.5%	50.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 19



FUENTE: encuesta aplicada.

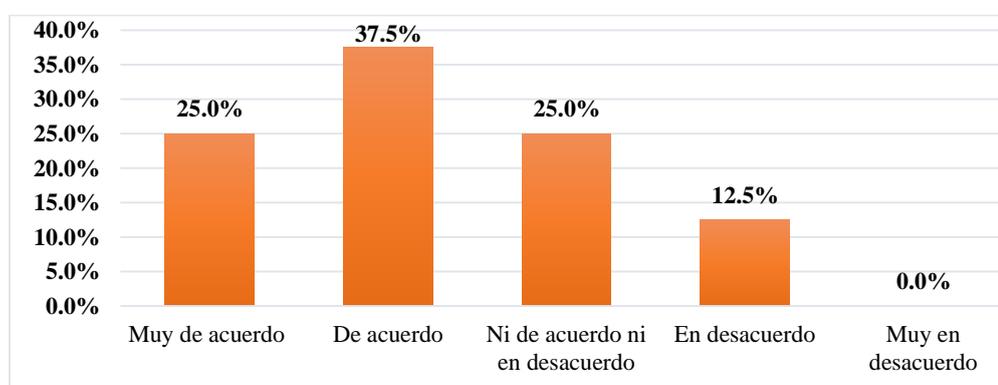
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°19, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L.; respondieron a la pregunta N° 19 **¿Ud. estaría de acuerdo con declarar adecuadamente las compras y ventas de su negocio?**, haciendo un total de 1 personas con un porcentaje 12.5% respondió que está muy de acuerdo, 3 personas con un porcentaje 37.5% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 20 ¿Ud. estaría de acuerdo a pedir comprobantes al realizar su compra?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	3	37.5%	37.5%	62.5%
	Ni de acuerdo ni en				
	desacuerdo	2	25.0%	25.0%	87.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
Total		8	100%	100%	

Grafico N° 20



FUENTE: encuesta aplicada.

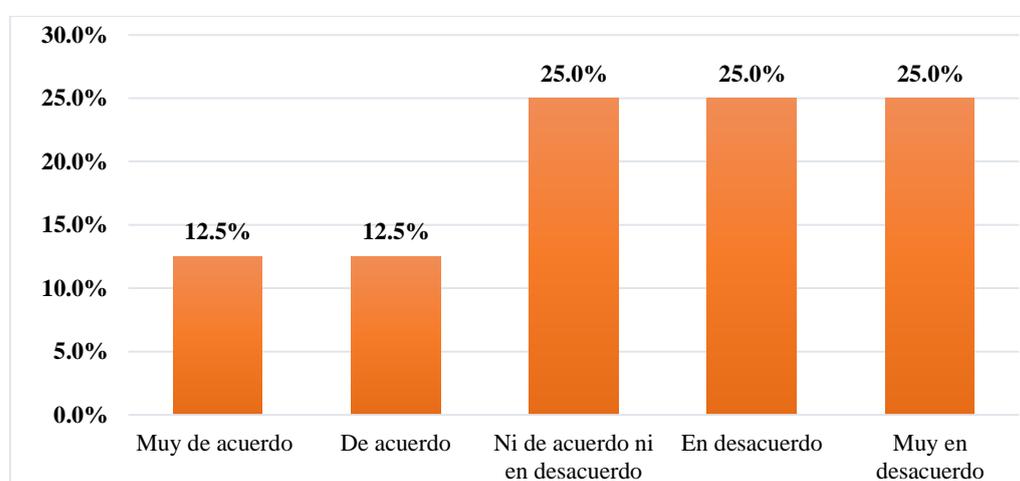
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°20, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 20 **¿Ud. estaría de acuerdo a pedir comprobantes al realizar su compra?**, haciendo un total de 2 personas con un porcentaje 25% respondió que está muy de acuerdo, 3 personas con un porcentaje 37.5% respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 21 ¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	1	12.5%	12.5%	12.5%
	De acuerdo	1	12.5%	12.5%	25.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	50.0%
	En desacuerdo	2	25.0%	25.0%	75.0%
	Muy en desacuerdo	2	25.0%	25.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 21



FUENTE: encuesta aplicada.

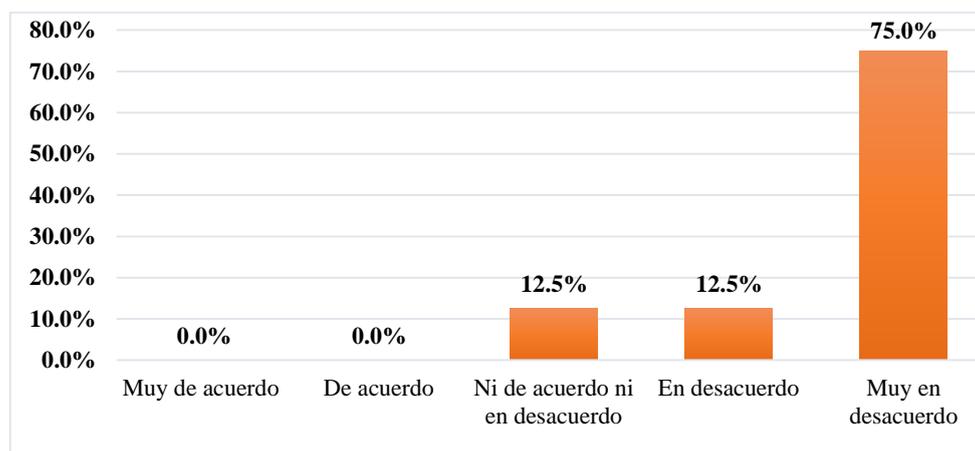
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°21, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 21 **¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?** haciendo un total de 1 personas con un porcentaje 12.5% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5 % respondieron que están de acuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que está en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje de 25% que está en muy en desacuerdo.

Tabla N° 22 ¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
	De acuerdo	0	0.0%	0.0%	0.0%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	12.5%	12.5%	12.5%
	En desacuerdo	1	12.5%	12.5%	25.0%
	Muy en desacuerdo	6	75.0%	75.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 22



FUENTE: encuesta aplicada.

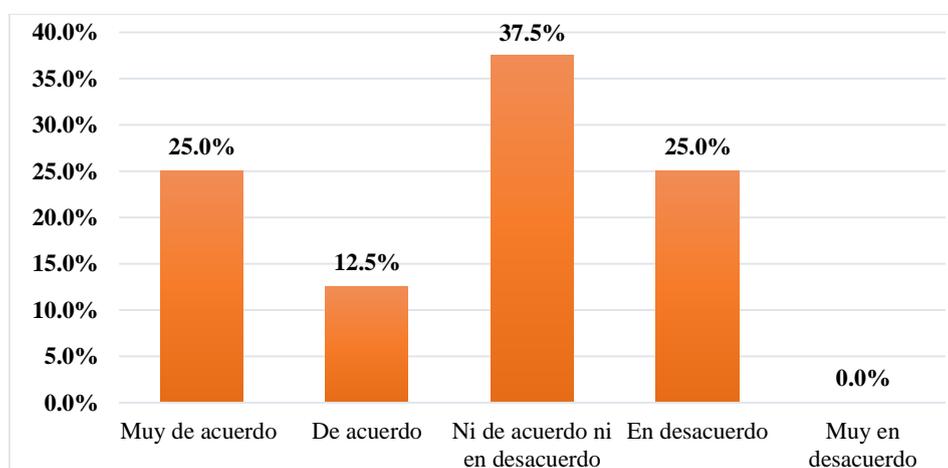
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°22, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 22 **¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?**, haciendo un total de 0 personas con un porcentaje 0% respondió que está muy de acuerdo, 0 personas con un porcentaje 0% respondieron que están de acuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1 persona con un porcentaje 12.5% respondió que está en desacuerdo, 6 persona con un porcentaje de 75% que está en muy en desacuerdo.

Tabla N° 23 ¿Usted se compromete con el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	1	12.5%	12.5%	37.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	75.0%
	En desacuerdo	2	25.0%	25.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 23



FUENTE: encuesta aplicada.

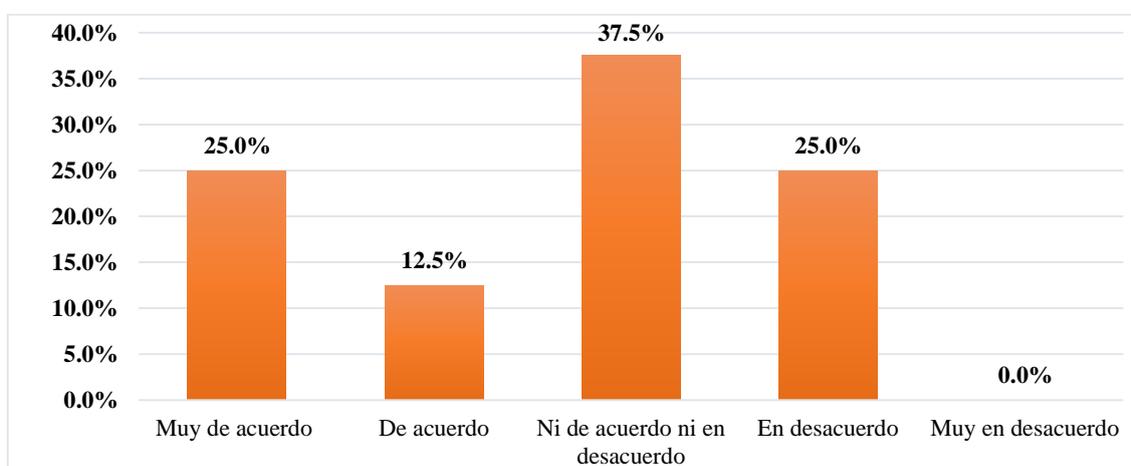
ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°23, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 23 **¿Usted se compromete con el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?**, haciendo un total de 2 personas con un porcentaje 25% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje 25% respondió que está en desacuerdo, 0 persona con un porcentaje de 0% que está en desacuerdo.

Tabla N° 24 ¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	2	25.0%	25.0%	25.0%
	De acuerdo	1	12.5%	12.5%	37.5%
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	37.5%	37.5%	75.0%
	En desacuerdo	2	25.0%	25.0%	100.0%
	Muy en desacuerdo	0	0.0%	0.0%	100.0%
	Total	8	100%	100%	

Grafico N° 24



FUENTE: encuesta aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Nota: Según los resultados mostrados en la tabla N°24, se observa que los trabajadores encuestados en el Hotel Terra E.I.R.L; respondieron a la pregunta N° 24 **¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?**, haciendo un total de 2 personas con un porcentaje 25% respondió que está muy de acuerdo, 1 personas con un porcentaje 12.5% respondieron que están de acuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que ni de acuerdo ni en desacuerdo, 3 persona con un porcentaje 37.5% respondió que está en desacuerdo, 2 persona con un porcentaje de 25% que está en desacuerdo.

5.2 Análisis de resultados

Resultados al objetivo específico 1

De acuerdo a los cuadros presentados en la investigación se pudo Determinar como la cultura tributaria incide en el cumplimiento de pago de los tributos en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

- a) De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que 3 personas con un porcentaje de 37,5 % respondieron que estan de acuerdo con la cultura tributaria es motivo para pagar sus tributos y cumplir con el país y no evitar las multas, estos resultados coinciden con **(CARRIÓN BRAVO, 2019)** nos dice que los conocimientos sobre derechos y obligaciones ayuda a evitar los problemas, lo que significa que los contribuyentes comprenden la importancia de tener una buena cultura tributaria mientras tanto **(CLAUDIA PATRICIA , 2017)** que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables que permiten tener un desarrollo de la cultura tributaria.

- b) Por otra parte 3 personas con un porcentaje de 37,5% respondieron que están totalmente de acuerdo que cumplir con el pago de impuestos, es una de las principales características **(DÍAZ MENDOZA, 2019)** nos dice que la cultura tributaria de la empresa de caso se caracteriza por carecer de conocimientos tributarios y por no tener percepciones, actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación; es decir, no tiene educación tributaria, su percepción

de la gestión estatal es negativa, lo cual no le motiva tributar y que influye mucho en sus actitudes y prácticas de conducta que denotan poca valoración a la tributación, mientras tanto (**Livia Vara, 2019**) La SUNAT debe realizar coordinaciones permanentes con los contribuyentes con el fin de diseñar estrategias innovadoras que permitan considerar a los comerciantes informales en algún régimen tributario, para poder recaudar más tributos y de esta manera el Perú pueda incrementar sus ingresos.

- c) Así mismo 3 personas con un porcentaje de 3 personas con un porcentaje de 37,5 % que el Estado debe fomentar la cultura tributaria, y que están de acuerdo de que crecer la cultura tributaria depende más de uno mismo que por parte del gobierno estos resultados coinciden (**DÍAZ MENDOZA, 2019**) nos dice que la cultura tributaria de la empresa de caso se caracteriza por carecer de conocimientos tributarios y por no tener percepciones, actitudes y prácticas de conductas favorables a la tributación; es decir, no tiene educación tributaria, su percepción de la gestión estatal es negativa, lo cual no le motiva tributar y que influye mucho en sus actitudes y prácticas de conducta que denotan poca valoración a la tributación.

Respecto al objetivo específico 02.

De acuerdo a los cuadros presentados en la investigación se pudo Determinar el nivel de evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

- a) De acuerdo a la encuesta realizada 3 personas con un porcentaje de 37.5% estan de acuerdo con capacitarse tributariamente para conocer mas sobre la declaracion correcta de sus impuestos es una de las principales características (**Avendaño Cruzado, 2019**) nos dice que la cultura tributaria está afectada indirectamente a la evasión de impuestos de los microempresarios de del Distrito de Tocache, debido a que el contribuyente no tiene conocimientos de los impuestos que recauda el estado, ni de los beneficios que deberían percibir por los mismos.

- b) De acuerdo a la encuesta realizada 2 personas con un porcentaje de 25% nos señalan que no saben cuales son las sanciones al no emitir un comprobante de pago es una de las principales características (**Juscamaita Montero, 2017**) nos manifiesta que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del regimen MYPE tributario en las empresas ferreteras en el distrito de Ayacucho.

- c) De acuerdo a la encuesta realizada 3 personas haciendo un total del 37.5% nos mencionan que no saben que hacen con su pago de impuestos ya que esto refleja la falta de compromiso para pagar los impuestos es una de las principales características (**Avendaño Cruzado, 2019**) También llego establecer que el nivel de educación de los contribuyentes no está asociado a la evasión impuestos por lo tanto esto nos da entender que no importa el grado de educación que puede tener el contribuyente ya que cuanto más preparado esta intelectualmente mayor evasión.

Respecto al objetivo específico 03:

De acuerdo a los cuadros presentados en la investigación se pudo Proponer estrategias para reducir el nivel de la evasión tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.

- a) De acuerdo a la encuesta realizada se determinó que 3 personas con un porcentaje 37,5% respondieron que están de acuerdo con la realización de charlas para mejorar el nivel de cultura tributaria dentro de la empresa hay voluntad de informarse y crecer en la parte tributaria.

- b) Por otra parte, se determinó que 3 personas con un porcentaje de 37,5% respondieron que están totalmente de acuerdo en que si aceptarían la entrega de materiales (trípticos, afiches) con propuestas de mejora en materia de los tributos, estos resultados alcanzados hacen saber que los trabajadores tanto la dueña de la empresa está dispuesto a recibir los materiales para su previa distribución dentro de la editorial.

- c) Asimismo, se determinó que 4 personas con un porcentaje de 50% respondieron que están de acuerdo a emplear un lapso de su tiempo para recibir información de que se trata el tema cultura tributaria, este resultado obtenido nos da conocer que en la empresa hay muchas ganas de aprender lo necesario sobre tener una cultura tributaria bien establecida, a pesar de contar con un tiempo limitado en cada uno de sus puestos.

✓ **CARACTERIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS**

Concluida la elaboración de los cuadros de los resultados y el análisis de resultado, me permite indicar que la hipótesis planteada inicialmente, **La cultura tributaria incide significativamente en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020**. Ha sido comprobada, porque la cultura tributaria ha sido fundamental en cuanto el desarrollo de la parte tributaria de la empresa ya que en un 37.5% a 50% ya cuentan con un conocimiento alto; y en cuanto a la evasión fiscal de igual forma fue fundamental para que la empresa tenga un manejo ordenado y adecuado de sus operaciones cotidianas y así poder evitar multas o sanciones.

VI. CONCLUSIONES

Concluida la presente investigación: comprobando los resultados, los objetivos planteados y la hipótesis planteada inicialmente “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020” ha sido comprobada y se llegó a obtener las siguientes conclusiones:

1. Se determinó como la cultura tributaria incide en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Terra E.I.R.L AYACUCHO 2020, donde el 62.5,5% están de acuerdo que la cultura tributaria es motivo para pagar tributos y cumplir con el país y no evitar las multas (tabla N° 6), un 37,5% están totalmente de acuerdo que cumplir con el pago de impuestos, es una de las principales características de un ciudadano responsable con el país (tabla N° 7), el 37,5% están de acuerdo ni en desacuerdo de que crecer en cultura tributaria depende más de uno mismo que por parte del gobierno (tabla N° 9), y el 37,5% están totalmente en desacuerdo que por cultura tributaria no seguirían pagando los impuestos, si estas no fueran obligatorias por ley. **(Objetivo específico 1**

Se determina que la cultura tributaria incide positivamente en la empresa hotel Terra E.I.R.L. por tal razón concluyo que la empresa se encuentra con un nivel de cultura tributaria alto e intermedia ya que mencionan que crecer en el aspecto tributario depende de cada ciudadano mas no del gobierno y cabe precisar que el pago de los impuestos es una de las principales características de un ciudadano responsable con el país.

De lo concluido se agrega que la cultura tributaria es de mucha importancia para la empresa en cuanto a la generación de conciencia, y más en el cumplimiento

de pago de los tributos.

2. Se determinó como la evasión fiscal incide en la micro y pequeña empresa del sector servicio: Hotel Teraa E.I.R.L. AYACUCHO 2020, donde el 50% están de acuerdo con que si asistirían a las campañas de orientación que organiza la administración tributaria y que es una manera de tener mejor control sobre los pagos de tributos es tener conocimiento de los comprobantes electrónicos (tabla N° 11), un 25.5% están de acuerdo con informarse la ventaja de pagar oportunamente los tributos (tabla N° 13), un 37,5% están de acuerdo con que si declararía datos incorrectos subsanaría voluntariamente (tabla N° 14), el 25.5% de acuerdo que si recibieron información, que en caso de incumplir con emitir comprobantes de pago se estaría cometiendo una infracción (tabla N° 15), y el 50% están totalmente de acuerdo con que sería de mucha importancia la educación sobre los comprobantes de pago en los colegios (tabla N° 16). **(Objetivo específico 2)**

3. Proponer estrategias de mejora para elevar el nivel de cultura tributaria en la micro y pequeña empresa del sector servicio: hotel terra E.I.R.L AYACUCHO, 2020, donde el 50% están de acuerdo con la realización de charlas para mejorar el nivel de cultura tributaria dentro de la empresa (tabla N° 19), un 37,5% están totalmente de acuerdo que entregar comprobantes de pago (tabla N° 18), y un 37.5% están de acuerdo en comprometerse al cumplimiento de la obligación tributaria por parte de las empresas (tabla N° 24). **(Objetivo específico 3)**

En la empresa hotelera “hotel terra E.I.R.L. en la parte de proponer estrategias de mejora para elevar el nivel de cultura tributaria, concluyo de la siguiente manera: que en la empresa tiene una aceptación alta de las propuestas dadas para mejorar su nivel de cultura tributaria, haciendo saber que tienen la una voluntad de poder saber

sobre temas tributarias actualizadas. De lo concluido se agrega en cuanto a las estrategias de mejora para la empresa, ayuda a enmarcarse a entrar en el manejo correcto de los temas tributarios.

➤ **APORTE PERSONAL DEL INVESTIGADOR AL FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN**

Al finalizar la presente investigación enmarcándome en la realidad social, económico y cultural, concluyo como un ciudadano responsable con cumplir mis obligaciones de la siguiente manera: Es necesario contar con la colaboración de las diferentes entidades públicas tanto privadas, asimismo de toda la ciudadanía, para difundir la cultura tributaria por medio de los medios mas factibles para los comerciantes y las mypes.

implementación de estrategias que ayudarán a contribuir a mejorar la recaudación tributaria, sabiendo que su aportación será redistribuida en beneficio del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas y de esa forma se verá reflejada el crecimiento positivo en la sociedad.

VII. RECOMENDACIONES

Respecto a la cultura tributaria

En cuanto a la cultura tributaria se recomienda a la empresa Hotelera “HOTEL TERRA E.I.R.L” continuar difundiendo valores a sus empleadores tanto a sus clientes para así generar un nivel de cultura general en la población, por otra parte, se recomienda presentar sus declaraciones y pagos de sus tributos de forma oportuna, ya que se esta forma se evitarán los problemas o en la caída de las multas o infracciones.

Respecto a la evasión fiscal

En cuanto a los comprobantes de pago se recomienda a la Hotelera “HOTEL TERRA E.I.R.L”. solicitar capacitaciones sobre el tema comprobantes de pago electrónico a los profesionales que conozcan el tema, para que tengan un amplio conocimiento, y el manejo de los mismos, esto garantizará una innovación para diferenciarse de la competencia, ya que a medida que pasan los años el negocio electrónico se está enfocando más y más en nuestras actividades cotidianas.

Respecto a las propuestas de mejora

En cuanto a las propuestas de mejora se recomienda a la empresa Hotelera “HOTEL TERRA E.I.R.L”. primero a la dueña poner un poco de interés en cuanto al apoyo de brindar información en temas tributarias y dar un poco de libertad a sus trabajadores, y lo segundo a los trabajadores a seguir con el mismo empeño de querer estar actualizados en cuanto a los tributos y mejorar su nivel de cultura tributaria ya que de esta forma serán buenos ciudadanos que apoyen en el desarrollo del país.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

BIBLIOGRAFICAS

- Amasifuen Reátegui, M. (01 de Octubre de 2015). *898-Texto%20del%20artículo-1199-1-10-20180524%20(1).pdf*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de Downloads/898-Texto%20del%20artículo-1199-1-10-20180524%20(1).pdf
- Armas, M., & Colmenares de Eizaga, M. (01 de Enero de 2019). *unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Avendaño Cruzado, J. (2019). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS RUBRO FERRETERO DEL DISTRITO DE TOCACHE, 2018*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, HUANUCO. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14229/CULTURA_OBLIGACI%C3%93N_%20AVENDANO_CRUZADO_JHON-.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Benthami Allali, I. (01 de Enero de 2016). *bitstream/11000/3746/1/BENTHAMI%20ALLALI%20%20IKRAM.pdf*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/3746/1/BENTHAMI%20ALLALI%20%20IKRAM.pdf>
- Blogger Buzz. (Miercoles de Junio de 2012). *blogspot.com/2012/06/objetivos.html*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <http://culturatrims.blogspot.com/2012/06/objetivos.html>
- Cabezas Mejía, E., & Andrade Najarro, D. (01 de Octubre de 2018). *bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- CARRIÓN BRAVO, D. (2019). *MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA, UNA APLICACIÓN AL SECTOR FERRETERO DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL AÑO 2018*. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Maestría en Administración Tributaria, CUENCA-ECUADOR. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/32871/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Castillo-Cabeza, S., & Castillo-García, P. (25 de Agosto de 2016). *Dialnet-UnAcercamientoAlEstudioDeLaCulturaTributariaDesdeL-5802926.pdf*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de [Dialnet-UnAcercamientoAlEstudioDeLaCulturaTributariaDesdeL-5802926.pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926)

- CLAUDIA PATRICIA , O. (2017). *CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA*. Trabajo de grado para optar al título de Contador Público, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES CONTADURÍA PÚBLICA, BOGOTÁ. Recuperado el 01 de OCTUBRE de 2020, de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colao Marín, P. (01 de Enero de 2015). [xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/5187/isbn9788460844532.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Cosulich Ayala, J. (01 de Enero de 1993). [cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DÍAZ MENDOZA, V. (2019). *CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA FERRETERÍA KATHERINE, CHIMBOTE 2016*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO, FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, CHIMBOYE. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9071/CULTURA_TRIBUTARIA_MICRO_Y_PEQUENAS_EMPRESAS_DIAZ_MENDOZA_VICTOR_JULIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dulio Leonidas, S. (01 de Enero de 2018). [sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- García Garnica, A., & Taboada Ibarra, E. (01 de Enero de 2012). [scielo.org.mx/pdf/etp/n36/n36a2.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/etp/n36/n36a2.pdf). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/etp/n36/n36a2.pdf>
- GIL HERNANDEZ, K., & ZAPATA, L. (01 de Noviembre de 2017). [bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, J., & Centrángolo, O. (01 de Diciembre de 2006). [bitstream/handle/11362/2478/S2006340.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340.pdf?sequence=1). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340.pdf?sequence=1>
- Habana, C. (01 de Enero de 2016). [pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf](http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf). Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>

- Huamán Balbuena, J. (01 de Enero de 2015). *gestiopolis.com/las-mypes-en-el-peru/*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://www.gestiopolis.com/las-mypes-en-el-peru/>
- Huamán Diaz, N. (2019). *TRIBUTACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TERCERA CATEGORÍA QUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENTE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS HOTELERAS, 2016*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO., FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD., AYACUCHO. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10571/RENTA_CONTRIBUYENTE_HUAMAN_DIAZ_NIRUSSKA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Juscamaita Montero, R. (2017). *LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LAS OBLIGACIONES DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS FERRETERAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, 2017*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO., FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD., AYACUCHO. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4315/TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_JUSCAMAITA_MONTERO_ROBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Livia Vara, J. (2019). *LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO*. PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO., FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS., HUACHO. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3229/JONN%20LIVIA%20VARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Livia Vara, J. (2019). *LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO*. PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, HUACHO. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3229/JONN%20LIVIA%20VARA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mallqui Quijano, W. (01 de Noviembre de 2018). *Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf
- MAYQUEN GABRIEL, G. P. (2015). *DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PERIODO: 2011-2014*. TESIS PRESENTADA PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS., FACULTAD

- DE CIENCIAS ECONÓMICAS , GUAYAQUIL – ECUADOR. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>
- Montano Barbuda, J., & Vásquez Pacheco, F. (01 de Mayo de 2017). *Dialnet-CausasDeLaEvasionTributariaYSuEfectoEnLaEconomiaDe-5607244.pdf*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <Downloads/Dialnet-CausasDeLaEvasionTributariaYSuEfectoEnLaEconomiaDe-5607244.pdf>
- Pájaro Huertas, D. (15 de Diciembre de 2002). Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/101/10101506.pdf>
- Rojas Bonilla , M. (01 de Julio de 2018). *repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13900/ROJAS_BONILLA_MAR%C3%8DA_LUZ1.pdf?sequence=1&isAllowed=y*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13900/ROJAS_BONILLA_MAR%C3%8DA_LUZ1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solórzano Tapia, D. (01 de ENERO de 2019). */con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf*. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (01 de Noviembre de 2017). *gob.pe/orientacion/cronogramas/2016/cObligacionMensual2016.html*. Recuperado el 01 de Noviembre de 2020, de <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2016/cObligacionMensual2016.html>
- Yanama Vargas, L. (2017). *LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA GENERA MENOR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL PATRIMONIO VEHICULAR EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HUAMANGA, 2016*. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO., FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD., AYACUCHO. Recuperado el 01 de NOVIEMBRE de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS_RECAUDACION_YANAMA_VARGAS_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaboración de proyecto de tesis	X			
Recolección de información		X		
Elaboración del informe de tesis			X	
Presentación de información				X

ANEXO 2: PRESUPUESTO

Detalle	Cantidad	Unidad de medida	Precio	
			Unitario	Total
Lapiceros	1	Unidad	1.50	1.50
Corrector	1	Unidad	2.00	2.00
USB	1	Unidad	30.00	30.00
Papel bond 80 gr	1	Ciento	18.00	18.00
Cuaderno	1	Unidad	2.50	2.50
Internet	1	-	40.00	40.00
TOTAL				94.00

Anexo 3:



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información del trabajo de investigación denominado: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020.** A continuación elegir la alternativa que considere, marcando para tal fin con aspa (x).

N° DE ORDEN	ÍTEMS PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION				
		MUY DE ACUERDO 1	DE ACUERDO 2	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO 3	EN DESACUERDO 4	MUY EN DESACUERDO 5
IOE	CULTURA TRIBUTARIA					
01	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?					
02	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?					
03	Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?					
04	¿Paga UD. Oportunamente sus deudas tributarias?					
05	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?					
06	¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?					

07	¿Cree Ud. ¿Que el Estado fomenta la cultura tributaria?					
08	Ud. ¿Cree que es imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú?					
IOE	EVASIÓN TRIBUTARIA					
09	¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?					
10	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?					
11	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?					
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?					
13	¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?					
14	¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?					
15	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?					
16	Ud. ¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?					
IOE	PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA					
17	¿con que frecuencia emite la empresa comprobante de pago?					
18	¿entrega usted comprobantes de pago a su cliente?					
19	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?					
20						

	¿La empresa pide comprobantes al realizar su compra?					
21	¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?					
22	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?					
23	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?					
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?					

Anexo 04 otros

CONSTANCIA DE VALIDACION POR EXPERTOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo CHUMBES GAUZAN MARIZOL.....

Identificado con el número de DNI N° 47695686....., contador público colegiado con registros de colegiatura N° 017-1552 He revisado el proyecto de tesis denominado LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020. Que desarrollo el bachiller en Contabilidad Huachaca Chumbe Yeferson Fernando con DNI N° 60510321, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentando por el tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.


CPC. Marizol Chumbes Gauzan
Reg. N° 017-1552

AYACUCHO 12 DE DICIEMBRE 2020

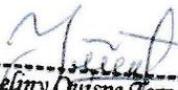
UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACION									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TITULO:									
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA AYACUCHO 2020.									
AUTOR:									
HUACHACA CHUMBE, YEFERSON FERNANDO									
MATRIZ DE VALIDACION DE JUICIO POR EXPERTOS									
Nº DE ORDE N	PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION							
		¿ES PERTINENTE CON EL CONCEPTO?		¿NECESITA MEJORAR LA REDACCION?		¿ES TENDENCIOSO AGUESCIENTE?		¿SE NECESITA MAS FIRMAS PARA MEDIR EL CONCEPTO?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	CULTURA TRIBUTARIA								
01	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		X		X		X	
02	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?	X		X		X		X	
03	Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		X		X		X	
04	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		X		X		X	
05	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		X		X		X	
06	¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?	X		X		X		X	
07	¿Cree Ud. ¿Que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X		X		X		X	
08	Ud. ¿Cree que es imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		X		X		X	
IOE	EVASIÓN TRIBUTARIA								
09	¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?	X		X		X		X	
10	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X		X		X		X	
11	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		X		X		X	
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		X		X		X	
13	¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?	X		X		X		X	
14	¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?	X		X		X		X	
15	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X		X		X		X	
16	Ud. ¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?	X		X		X		X	
IOE	PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA								
17	¿con que frecuencia emite la empresa comprobante de pago?	X		X		X		X	
18	¿entrega usted comprobantes de pago a su cliente?	X		X		X		X	
19	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		X		X		X	
20	¿La empresa pide comprobantes al realizar su compra?	X		X		X		X	
21	¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?	X		X		X		X	
22	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?	X		X		X		X	
23	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		X	
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?	X		X		X		X	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo... Jaqueliny Quispe Terraza

Identificado con el número de DNI N° 70132023, contador público colegiado con registros de colegiatura N° 017-1741. He revisado el proyecto de tesis denominado LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020. Que desarrollo el bachiller en Contabilidad Huachaca Chumbe Yeferson Fernando con DNI N° 60510321, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentando por el tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.



Jaqueliny Quispe Terraza
CONTADORA
C.P.C. N° 1741

AYACUCHO 12 DE DICIEMBRE 2020

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACION									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TITULO:									
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA AYACUCHO 2020.									
AUTOR:									
HUACHACA CHUMBE, YEFERSON FERNANDO									
MATRIZ DE VALIDACION DE JUICIO POR EXPERTOS									
Nº DE ORDEN	PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION							
		¿ES PERTINENTE CON EL CONCEPTO?		¿NECESITA MEJORAR LA REDACCION?		¿ES TENDENCIOSO O AQUIESCIENTE?		¿SE NECESITA MÁS ÍTEMAS PARA MEDIR EL CONCEPTO?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	CULTURA TRIBUTARIA								
01	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		X		X		X	
02	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?	X		X		X		X	
03	Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		X		X		X	
04	¿ Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		X		X		X	
05	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		X		X		X	
06	¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?	X		X		X		X	
07	¿Cree Ud. ¿Que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X		X		X		X	
08	Ud. ¿Cree que se imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		X		X		X	
IOE	EVASIÓN TRIBUTARIA								
09	¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?	X		X		X		X	
10	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X		X		X		X	
11	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		X		X		X	
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		X		X		X	
13	¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?	X		X		X		X	
14	¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?	X		X		X		X	
15	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X		X		X		X	
16	Ud. ¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?	X		X		X		X	
IOE	PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA								
17	¿con que frecuencia emite la empresa comprobante de pago?	X		X		X		X	
18	¿entrega usted comprobantes de pago a su cliente?	X		X		X		X	
19	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		X		X		X	
20	¿La empresa pide comprobantes al realizar su compra?	X		X		X		X	
21	¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?	X		X		X		X	
22	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?	X		X		X		X	
23	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		X	
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?	X		X		X		X	

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo. GRIMALDO CHACCI MORALES.....

Identificado con el número de DNI N° 28237753, contador público colegiado con registros de colegiatura N° 19700. He revisado el proyecto de tesis denominado LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L. AYACUCHO 2020. Que desarrollo el bachiller en Contabilidad Huachaca Chumbe Yeferson Fernando con DNI N° 60510321, para obtener el título de Contador Público.

Tras evaluar los instrumentos de recolección de datos (encuestas) con la finalidad de optimizar los resultados, valido el instrumento presentando por el tesista puesto que reúnen las condiciones para que la información que se obtenga se ajuste a la realidad.


ESTUDIO CONTABLE TRIBUTARIO
"CHACCHI"

C.P.C. Grimaldo Chacchi Morales
R° 19700

AYACUCHO 12 DE DICIEMBRE 2020

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE									
INSTITUTO DE INVESTIGACION									
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD									
TITULO:									
LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA AYACUCHO 2020.									
AUTOR:									
HUACHACA CHUMBE, YEFERSON FERNANDO									
MATRIZ DE VALIDACION DE JUICIO POR EXPERTOS									
Nº DE ORDE N	PREGUNTA.	CRITERIOS DE LA EVALUACION							
		¿ES PERTINENTE CON EL CONCEPTO?		¿NECESITA MEJORAR LA REDACCION?		¿ES TENDENCIOSO AQUESCENTE?		¿SE NECESITA MÁS ÍTEMs PARA MEDIR EL CONCEPTO?	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
IOE	CULTURA TRIBUTARIA								
01	¿Presenta Ud. su declaración jurada en forma oportuna?	X		X		X		X	
02	¿Considera importante los programas de difusión desarrollados?	X		X		X		X	
03	Cree Ud. ¿Que por falta de implantación de información tributaria se cometen infracciones tributarias?	X		X		X		X	
04	¿Paga Ud. Oportunamente sus deudas tributarias?	X		X		X		X	
05	¿Se ha sentido motivado para cumplir con el pago de sus tributos?	X		X		X		X	
06	¿Le gustaría que en algún momento la SUNAT le visite y le brinde información sobre cómo pagar su impuesto?	X		X		X		X	
07	¿Cree Ud. ¿Que el Estado fomenta la cultura tributaria?	X		X		X		X	
08	Ud. ¿Cree que es imparte los cursos tributarios en los colegios del Perú?	X		X		X		X	
IOE	EVASIÓN TRIBUTARIA								
09	¿Ud. asiste a las campañas de orientación que organiza la Administración Tributaria?	X		X		X		X	
10	¿Busca usted capacitarse tributariamente mediante los medios de información?	X		X		X		X	
11	Ud. ¿Se informa la ventaja de pagar oportunamente los tributos?	X		X		X		X	
12	¿Ud. cree que al declarar datos falsos es una manera de evadir tributos?	X		X		X		X	
13	¿Si alguna vez Ud. Declara datos incorrectos subsanaría voluntariamente?	X		X		X		X	
14	¿La cultura tributaria es motivo para pagar oportunamente los tributos?	X		X		X		X	
15	¿Sabe usted cuales son las sanciones de no emitir comprobantes de pago?	X		X		X		X	
16	Ud. ¿Se informa que es lo que hacen con su pago de impuestos?	X		X		X		X	
IOE	PARA REDUCIR EL NIVEL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA								
17	¿con que frecuencia emite la empresa comprobante de pago?	X		X		X		X	
18	¿entrega usted comprobantes de pago a su cliente?	X		X		X		X	
19	¿Declara adecuadamente las compras y ventas de su negocio?	X		X		X		X	
20	¿La empresa pide comprobantes al realizar su compra?	X		X		X		X	
21	¿Conserva la empresa los documentos exigidos por SUNAT, en el plazo establecido?	X		X		X		X	
22	¿De las veces que ha sido verificado por SUNAT, alguna vez le han multado a la empresa?	X		X		X		X	
23	¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las empresas contribuye al desarrollo del país?	X		X		X		X	
24	¿Alguna vez le han informado que de incumplir alguna obligación tributaria estaría cometiendo unas infracciones tributarias?	X		X		X		X	

Anexo 05

PROTOCLOGO DE CONSENTIMIENTO DE INFORMADO PARA ENCUESTA



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

(Ciencias contables)

La finalidad de este protocolo en ciencias contables, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y este se quedará con una copia.

La presente investigación se titula: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN FISCAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL SECTOR SERVICIO: HOTEL TERRA E.I.R.L AYACUCHO 2020.** Y es dirigido por **Yeferson Fernando Huachaca Chumbe**, investigador de la universidad católica los Ángeles de Chimbote

El propósito de esta investigación es: **Determinar cómo incide la cultura tributaria en la evasión fiscal de la Micro y Pequeña empresa del sector DEL SECTOR SERVICIO: Hotel Terra E.I.R.L. AYACUCHO 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomar **15 a 20** minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima, Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando era conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de n° celular **925923242**. Si desea, también podrá escribir al correo **yefersiny1996@gmail.com** para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el comité de ética de la investigación de la Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores complete sus datos a continuación.

Nombre: PIZARRO ACOSTA CAYO EDUAR

Fecha: 08/12/2020

Correo electrónico: ledu330@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



FICHA RUC : 20282718419
HOTEL TERRA E.I.R.L.

Número de Transacción : 441795198
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : NAUTIKA CORPORACION INDUSTRIAL E.I.R.L.
 Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
 Fecha de Inscripción : 02/02/2019
 Fecha de Inicio de Actividades : 02/02/2019
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0243 - I.R.AYACUCHO-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : 24/10/2019
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 24/10/2019),BOLETA (desde 14/10/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : HOTEL TERRA E.I.R.L.
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 5510 - ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.
 Actividad Económica Secundaria 1 :
 Actividad Económica Secundaria 2 :
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : SIN ACTIVIDAD
 Actividad de Comercio Exterior : -
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : -
 Teléfono Fijo 2 : 66 - 966836040
 Teléfono Móvil 1 : -
 Teléfono Móvil 2 : assassin.jp89@gmail.com
 Correo Electrónico 1 : -
 Correo Electrónico 2 :

Domicilio Fiscal

Actividad Económica : 5510-ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PPARA ESTANCIAS CORTAS
 :
 Departamento : AYACUCHO
 Provincia : HUAMANGA
 Distrito : AYACUCHO
 Tipo y Nombre Zona : APV. LA ESTRELLA
 Tipo y Nombre Vía : COMPLEJO ARTESANAL
 Nro : -
 Km : -
 Mz : G
 Lote : 1
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias :
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	: 01/01/2019
Número de Partida Registral	: 11075846
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos		
Tributo	Afecto desde	Exoneración
https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-ti-llmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=		

14/3/2021

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	02/02/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/02/2019	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -28310576	PIZARRO ACOCCAYO	TITULAR-GERENTE	22/04/1967	13/03/2013	-
	Dirección URB. SAN SEBASTIAN JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI 114(A MEDIA CDRA IGLESIA SAN SEBASTIAN)	Ubigeo AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO	Teléfono 05 - 966538285	Correo nautika_ventas@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -28310576	PIZARRO ACOCCAYO CAYO	TITULAR	22/04/1967	13/03/2013	-	-
	Dirección URB. SAN SEBASTIAN JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI 114 (A MEDIA CDRA IGLESIA SAN SEBASTIAN)	Ubigeo AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO	Teléfono 05 - 966538285	Correo nautika_ventas@hotmail.com		

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás